



*Rama Legislativa del Poder Público*  
*Comisión Séptima Constitucional Permanente*  
*Sesión del miércoles 3 de noviembre de 2021.*

**ACTA No. 26.**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 09:41 horas del día martes 02 de noviembre de 2021, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los H. Representantes miembros de la misma, presidiendo el doctor Jairo Humberto Cristo Correa.

**El Presidente:** Muy buenos días para todos, un saludo especial a los colombianos que nos acompañan, a los honorables representantes a la Cámara miembros de la Comisión, a mis compañeros de Mesa Directiva y a todo el personal de la Comisión Séptima Constitucional, bienvenidos a esta sesión ordinaria del miércoles 3 de noviembre, pidiendo la protección del Señor. Secretario, por favor, sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

**El Secretario:** Sí, Presidente. Buenos días para todos, siendo las 09:41 del día 3 de noviembre de 2021 vamos a llamar a lista para verificar el quórum para la sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO  
ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN  
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE  
CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO  
CORREA LÓPEZ JOSÉ LUIS  
CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO  
CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY  
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO  
DÍAZ PLATA FABIÁN  
ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO  
GÓMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO  
HURTADO SÁNCHEZ NORMA  
MUÑOZ CERÓN FABER ALBERTO  
MURILLO BENÍTEZ JHON ARLEY  
REINALES AGUDELO JUAN CARLOS  
RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS  
SÁNCHEZ LEAL ÁNGELA PATRICIA  
SOTO DE GÓMEZ MARÍA CRISTINA  
TORO ORJUELA MAURICIO ANDRÉS

Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio, 11 honorables representantes han contestado a lista.

**El Presidente:** Muchas gracias, Secretario. Recordando que el doctor Cristo, Presidente de la Comisión, está autorizado por la Mesa Directiva para cumplir labores propias de su actividad parlamentaria, siguiente punto del Orden del Día Secretario.

**El Secretario:** Sí, Presidente. Vamos a leer el Orden del Día si usted me da la orden.

**El Presidente:** Dele lectura al Orden del Día.

**El Secretario:** Doctor Jhon Arley, aquí le certifico su asistencia. Vamos a leer el Orden del Día.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2021 - 2022**

**Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022  
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2021 al 16 de diciembre de 2021)  
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ORDEN DEL DÍA**

**Fecha: noviembre 03 de 2021  
Hora: 09:41 Horas**

**Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta**

(De acuerdo con lo establecido en el Artículo Segundo de la Directiva No 001 del 30 de julio de 2021, de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, correspondiente al aforo determinado por la ARL para cada Célula Congresional, donde se reglamentan las sesiones semipresenciales.)

**I.  
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II.  
APROBACIÓN DE ACTAS**

Acta No. 16, del 22 de septiembre de 2021 a 48 folios  
Acta No. 21, del 13 de octubre de 2021 a 21 folios

**III.  
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY**

- 1. Proyecto de Ley No. 018 de 2021 - Cámara "Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2 de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993"**  
**Autores: HH. RR. JUAN CARLOS WILLS OSPINA, BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, VICTOR MANUEL ORTIZ JOYA (se adhiere como autor el 17 de agosto de 2021)**  
**Radicado: julio 20 de 2021**  
**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 938 de 2021**  
**Radicado en Comisión: agosto 10 de 2021**  
**Ponentes Primer Debate MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ (Coordinador Ponente), JUAN CARLOS REINALES AGUDELO, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA.**  
**Designados el 11 de agosto de 2021. JUAN CARLOS REINALES AGUDELO renuncia por posible conflicto de intereses el 17 de agosto de 2021**  
**Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1155 de 2021**  
**Ultimo anuncio: noviembre 02 de 2021.**
  
- 2. Proyecto de Ley No. 087 de 2021 - Cámara "Por medio de la cual se promueve el acceso integral a seguridad social de pequeños y medianos cultivadores y transformadores de caña de azúcar para la producción de panela"**  
**Autores: HH. RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, MARÍA**

CRISTINA SOTO DE GÓMEZ, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO.

**Radicado:** julio 21 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 955 de 2021

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2021

**Ponentes Primer Debate** FABER ALBERTO MUÑOZ CERON (Coordinador Ponente), HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA. Designados el 01 de septiembre de 2021.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1506 de 2021 (Cristancho) (negativa)

**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**3. Proyecto de Ley No. 301 de 2021 - Cámara "Por el cual se crea el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y se dictan otras disposiciones"**

**Autores:** Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural RODOLFO ZEA NAVARRO

**Radicado:** septiembre 01 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 1141 de 2021

**Radicado en Comisión:** septiembre 2 de 2021

**Ponentes Primer Debate** JENNIFER KRISTÍN ARIAS FALLA (Coordinador Ponente), HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA. Designados el 08 de septiembre de 2021

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1351 de 2021

**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**4. Proyecto de Ley No. 253 de 2021 - Cámara "Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones"**

**Autores:** HH. RR. JULIAN PEINADO RAMÍREZ, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO, MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, JUAN FERNANDO REYES KURI, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ.

**Radicado:** agosto 18 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 1086 de 2021

**Radicado en Comisión:** septiembre 21 de 2021

**Ponentes Primer Debate:** NORMA HURTADO SANCHEZ (Coordinador Ponente), MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ. Designadas el 28 de septiembre de 2021.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1470 de 2021

**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**5. Proyecto de Ley No. 081 de 2021 - Cámara "Por medio del cual se garantiza una pensión para quienes padecen una enfermedad terminal"**

**Autores:** H. R. DAVID RICARDO RACERO MAYORGA

**Radicado:** julio 21 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 951 de 2021

**Radicado en Comisión:** agosto 19 de 2021

**Ponentes Primer Debate** JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), JUAN CARLOS REINALES AGUDELO. Designados el 08 de septiembre de 2021.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1506 de 2021

**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**6. Proyecto de Ley No. 091 de 2021 - Cámara "Por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas y rurales"**

**Autores:** HH. RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ALFREDO APE CUELLO BAUTE,

CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ.

**Radicado:** julio 21 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 955 de 2021

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2021

**Ponentes Primer Debate:** MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ (Coordinador Ponente), JOSE LUIS CORREA LOPEZ. Designados el 01 de septiembre de 2021.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1397 de 2021

**Último anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**7. Proyecto de Ley No. 101 de 2021 - Cámara "Por medio de la cual se fomenta la transición laboral en Colombia"**

**Autores:** HH. RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, EMETERIO JOSE MONTES DE CASTRO, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO.

**Radicado:** julio 21 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 956 de 2021

**Radicado en Comisión:** agosto 19 de 2021

**Ponentes Primer Debate** JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO (Coordinador Ponente), JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO. Designados el 08 de septiembre de 2021

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1458 de 2021 (Cristancho) (negativa)

**Último anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**8. Proyecto de Ley No. 283 de 2021 - Cámara "Por la cual se dictan medidas para mejorar el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, fortalecer la prestación del servicio y se dictan otras disposiciones"**

**Autores:** HH. RR. JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ALEXANDER HARLEY BERMUDEZ LASSO, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

**Radicado:** agosto 25 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 1230 de 2021

**Radicado en Comisión:** septiembre 21 de 2021

**Ponentes Primer Debate** JHON ARLEY MURILLO BENITEZ (Coordinador Ponente), FABER ALBERTO MUÑOZ CERON. Designados el 28 de septiembre de 2021. JOSE LUIS CORREA LOPEZ designado el 30 de septiembre de 2021 también como coordinador.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1470 de 2021

**Último anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**9. Proyecto de Ley No. 133 de 2021 - Cámara "Por medio del cual se deroga el Decreto 1174 de 2020 y se dictan otras disposiciones en relación con los pisos de protección social"**

**Autores:** HH. RR. ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, FABIAN DIAZ PLATA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, CARLOS ALBERTO

CARREÑO MARÍN y los HH. SS. AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA, JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA, JORGE ELIÉCER GUEVARA, JOSE AULO POLO NARVAEZ, JULIAN GALLO CUBILLO, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, WILSON ARIAS CASTILLO

**Radicado:** julio 27 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 960 de 2021

**Radicado en Comisión:** agosto 19 de 2021

**Ponentes Primer Debate** CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO (Coordinador Ponente), JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA. Designados el 08 de septiembre de 2021

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1506 de 2021 (negativa)

**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**10. Proyecto de Ley No. 313 de 2021 - Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** HH. RR. LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO, CARLOS GEMAN NAVAS TALERO

**Radicado:** septiembre 07 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 1284 de 2021

**Radicado en Comisión:** septiembre 23 de 2021

**Ponentes Primer Debate** FABER ALBERTO MUOZ CERON (Coordinador Ponente), JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO. Designados el 28 de septiembre de 2021.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1515 de 2021

**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**11. Proyecto de Ley No. 318 de 2021 - Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de protección a las personas en el flagelo de la prostitución procurando acceso a la salud y dignificación laboral y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** HH. RR. CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. JENNIFER KRITIN ARIAS FALLA, JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

**Radicado:** septiembre 07 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 1284 de 2021

**Radicado en Comisión:** septiembre 23 de 2021

**Ponentes Primer Debate** JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 28 de septiembre de 2021.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1516 de 2021

**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**12. Proyecto de Ley No. 176 de 2021 - Cámara “Por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional”.**

**Autores:** H. R. FABIAN DIAZ PLATA.

**Radicado:** agosto 03 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 1029 de 2021

**Radicado en Comisión:** agosto 25 de 2021

**Ponentes Primer Debate** CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO (Coordinador Ponente), JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA. Designados el 08 de septiembre de 2021

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1515 de 2021

**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**13. Proyecto de Ley No. 187 de 2021 - Cámara “Por la cual se crea la política pública de Viviendas Abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** H. R. FABIAN DIAZ PLATA.  
**Radicado:** agosto 03 de 2021  
**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 1030 de 2021  
**Radicado en Comisión:** agosto 25 de 2021  
**Ponentes Primer Debate** JAIRO REINALDO CALA SUAREZ. Designado el 01 de septiembre de 2021.  
**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1515 de 2021  
**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**14. Proyecto de Ley No. 095 de 2021 - Cámara “Por medio de la cual se ordena el anticipo de pensiones, adicionando un párrafo al artículo 33 de la ley 100 de 1993”**

**Autores:** HH. RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, NIDIA MARCELA OSORIO SALADO, EMETERIO JOSE MONTES DE CASTRO, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO.

**Radicado:** julio 21 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 956 de 2021

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2021

**Ponentes Primer Debate** HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO, JUAN CARLOS REINALES AGUDELO. Designados el 08 de septiembre de 2021. A Juan Carlos Reinales Agudelo se le acepta la renuncia a la ponencia el día 21 de septiembre de 2021.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1515 de 2021

**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**15. Proyecto de Ley No. 309 de 2021 - Cámara “Por medio de la cual se promueve la dignificación y reintegración de las personas vulnerables que están en situación de calle se promueve acceso a vivienda digna a la salud y trabajo”.**

**Autores:** HH. RR. CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, NORMA HURTADO SANCHEZ, JUAN DIEGO ECHAVARIA SANCHEZ, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA.

**Radicado:** septiembre 06 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 1284 de 2021

**Radicado en Comisión:** septiembre 23 de 2021

**Ponentes Primer Debate** NORMA HURTADO SANCHEZ (Coordinador Ponente), JENNIFER KRITTIN ARIAS FALLA, CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 28 de septiembre de 2021.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1516 de 2021

**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**16. Proyecto de Ley No. 249 de 2021 - Cámara “Por medio de la cual se crea una ayuda monetaria a favor de los niños, niñas y adolescentes cuyo padre, madre o ambos hayan fallecido por causa de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** HH. RR. NUBIA LÓPEZ MORALES, MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA, HENRY ERNANDO CORREAL HERRERA, ELIZABETH JAY-PANG DIAZ.

**Radicado:** agosto 18 de 2021

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No. 1086 de 2021

**Radicado en Comisión:** septiembre 02 de 2021

**Ponentes Primer Debate** HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA (Coordinador Ponente), OMAR DEJESUS RESTREPO CORREA. Designados el 08 de septiembre de 2021. JOSE LUIS CORREA LOPEZ, designado el 30 de septiembre de 2021

también como coordinador.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1515 de 2021

**Ultimo anuncio:** noviembre 02 de 2021.

**IV.  
ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY**

**V.  
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.**

Presidente, ha sido leído el Orden Día, puede colocarlo a consideración.

**El Presidente:** Muchas gracias, Secretario. Se ha leído el Orden del Día, se abre su discusión recordando a todos los honorables representantes que, por instrucción de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, de su Presidente, a partir de la semana entrante estaremos en presencialidad 100% en esta Comisión. Continúa abierta la discusión sobre el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, se cierra, por favor, Secretario, llame a lista y recoja la intención de voto de los congresistas.

**El Secretario:** Sí, Presidente. Quiero certificar la presencia de nuestra Presidente, la doctora Jennifer Arias aquí en la Comisión en forma presencial, entonces para la aprobación del Orden del Día leído, votando **SÍ**, se aprueba, votando **NO**, no se aprueba.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	X	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN	X	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO	X	
5	CORREA LÓPEZ JOSÉ LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY	X	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DÍAZ PLATA FABIÁN	X	
10	ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO	X	
11	GÓMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	X	
12	HURTADO SÁNCHEZ NORMA		
13	MUÑOZ CERÓN FABER ALBERTO	X	
14	MURILLO BENÍTEZ JHON ARLEY	X	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	X	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS	X	
17	SÁNCHEZ LEAL ÁNGELA PATRICIA	X	
18	SOTO DE GÓMEZ MARÍA CRISTINA	X	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRÉS	X	
	<b>VOTACION TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:** Secretario, cierre el registro informe el resultado.

**El Secretario:** Sí, Presidente el Orden del Día del 3 de noviembre de 2021 ha sido aprobado por 14 honorables representantes.

**El Presidente:** Muchas gracias, Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

**El Secretario:** Si Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el II, aprobación de actas, vamos a probar las actas No. 16 del 22 de septiembre de 2021 y el acta No. 21 del 13 de octubre

de 2021, puede someterlas usted a consideración de los honorables representantes.

**El Presidente:** En consideración las actas leídas por Secretaría, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, por favor, Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los congresistas.

**El Secretario:** Sí, Presidente. Se vota **SÍ**, aprobando las 2 actas y se vota **NO**, no aprobándolas.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	X	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN	X	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO	X	
5	CORREA LÓPEZ JOSÉ LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY	X	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DÍAZ PLATA FABIÁN	X	
10	ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO	X	
11	GÓMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	X	
12	HURTADO SÁNCHEZ NORMA	X	
13	MUÑOZ CERÓN FABER ALBERTO	X	
14	MURILLO BENÍTEZ JHON ARLEY	X	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	X	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS	X	
17	SÁNCHEZ LEAL ÁNGELA PATRICIA	X	
18	SOTO DE GÓMEZ MARÍA CRISTINA	X	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRÉS	X	
	<b>VOTACION TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:** Gracias, señor Secretario, por favor, cierre el registro e informe el resultado.

**El Secretario:** Presidente, las 2 actas han sido aprobadas por 15 votos a favor, en consecuencia, han sido aprobadas las 2 actas que teníamos para discusión y votación el día de hoy.

**El Presidente:** Perfecto, Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

**El Secretario:** El siguiente punto del Orden del Día es el III punto, discusión y votación de proyectos de ley. El primer proyecto de ley para discusión y votación es el No. 018 de 2021 - Cámara "Por la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2º de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e del artículo 13 de la Ley 100 de 1993" Autores: Honorables representantes Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaraín de Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte, Víctor Manuel Ortiz Joya; radicado: julio 20 de 2021; publicación proyecto de ley: Gaceta No. 938 de 2021; radicado en Comisión: agosto 10 de 2021; ponentes para primer debate: María Cristina Soto de Gómez (Coordinadora ponente) Juan Carlos Reinales Agudelo y Omar de Jesús Restrepo Correa, designados el 11 agosto de 2021 como ponentes; Juan Carlos Reinales renuncia por posible conflicto de intereses el 17 agosto de 2021; ponencia para primer debate publicada en la Gaceta No. 1155 de 2021; último anuncio: noviembre 2 de 2021. Este es el proyecto de ley que tenemos en este momento para discusión y a votación. Aquí me hacen llegar un impedimento, Presidente.

**El Presidente:** Gracias, señor Secretario. Secretario, por favor, de lectura a los impedimentos que estén en Secretaría.



**El Secretario:** En este momento tengo un solo impedimento, me voy a permitir leerlo. Dejo constancia de que la doctora Norma Hurtado se retira del recinto. *Manifestación de impedimento al proyecto de ley No. 018 de 2021 - Cámara "Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2º de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993"* Respetado señor Presidente, situaciones de conflicto de interés, cumplo con las condiciones establecidas en el proyecto de ley para hacer un traslado de Régimen Pensional, aceptado el impedimento de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto, mi impedimento para participar en el debate de votación del proyecto de ley de la referencia al considerar que existe un conflicto de intereses que podría ocasionar un beneficio actual, particular y directo. Norma Hurtado Sánchez. Está leído el impedimento de la doctora Norma Hurtado Sánchez.

**El Presidente:** Gracias, Secretario. ¿Tenemos algún otro impedimento radicado en Secretaría?

**El Secretario:** Presidente, en este momento no hay más impedimentos.

**El Presidente:** En consideración entonces el impedimento presentado por la Representante Norma Hurtado, quien no se encuentra en el recinto ni en la plataforma. Abro la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, por favor, Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los congresistas.

**EL Secretario:** Sí, Presidente. Vamos a votar el impedimento leído de la doctora Norma Hurtado al proyecto de ley No. 018 de 2021- Cámara. Votando **SÍ**, se aprueba el impedimento, votando **NO**, no se aprueba.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		X
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN		X
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO	X	
5	CORREA LÓPEZ JOSÉ LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		X
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY		X
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DÍAZ PLATA FABIÁN	X	
10	ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO		X
11	GÓMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		X
12	HURTADO SÁNCHEZ NORMA		
13	MUÑOZ CERÓN FABER ALBERTO		X
14	MURILLO BENÍTEZ JHON ARLEY		X
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS	X	
17	SÁNCHEZ LEAL ÁNGELA PATRICIA		X
18	SOTO DE GÓMEZ MARÍA CRISTINA		X
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRÉS	X	
	<b>VOTACION TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>10</b>

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:** Por favor, Secretario, cierre el registro e informe el resultado.

**El Secretario:** Presidente, el impedimento de la doctora Norma Hurtado al proyecto de ley No. 018 de 2021 - Cámara ha sido negado, por el **SÍ**, 4 votos, por el **NO**, 10 votos, en consecuencia, ha sido negado el impedimento.

**El Presidente:** Gracias, Secretario, por favor, informe a la doctora Norma Hurtado que puede reintegrarse a la sesión porque ha sido negado su impedimento.

**El Secretario:** Presidente, el 3 de noviembre de 2021 a las 9:38 horas para la discusión de este proyecto de ley ha llegado una proposición de archivo, hay una proposición positiva y hay una proposición de archivo que acabó de llegar.

**El Presidente:** Dé lectura a la proposición de archivo ¿Quién la presenta?

**El Secretario:** El doctor Henry Fernando Correal (Sin audio) Proposición: Solicito el archivo del proyecto de ley No. 018 de 2021 "Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2º de la Ley 797 de 2003" (Sin audio) Cordialmente, Henry Fernando Correal Herrera, Representante a la Cámara por el Departamento de Vaupés.

**El Presidente:** Gracias, Secretario. Se abre entonces la discusión sobre la proposición de archivo leída por Secretaría... Tiene la palabra el doctor Henry Fernando Correal.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera:** Gracias, Presidente. En aras de poner en consideración de la Honorable Comisión Séptima unas consideraciones con respecto a este proyecto de ley. La semana pasada se aplazó para darle trámite o esperar la audiencia que se iba a hacer de la sentencia y acumulación que va a hacer la Corte con respecto a fallos que se han venido presentando con el tema de traslados entre los diferentes regímenes de pensiones, en esta audiencia se expusieron todos los pro y los contra de la necesidad que se requiere urgente y de paso, hacer un llamado al Gobierno Nacional de que se debe explorar es una Reforma Estructural al Sistema Pensional, hoy este proyecto lo que hace es ponerle más problemas a los problemas estructurales que tiene este sistema, nosotros debemos como Comisión ser coherentes y mirar como buscamos las soluciones a las diferentes problemáticas, por ejemplo, les voy a poner hoy un caso de que con este proyecto se podría presentar una persona que se le autorice el traslado de los fondos de pensiones independientemente de si fue engañado o no y si no se le pone como está hoy en el proyecto, ninguna restricción en el tema de sus cotizaciones, pues va a verse beneficiado con respecto al resto de la población, cómo sería un hombre de 59 años que se le autorizara que venga cotizando sobre 2 salarios mínimos y se le autorice a esa edad (Sin audio) el cambio de régimen y automáticamente empieza a cotizar.

**El Presidente:** Doctor Henry, está mal el sonido, necesitamos que retome repitiendo desde que dijo que tenía el ejemplo del caso.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera:** Una persona con 59 años, masculino, que venía cotizando sobre 2 salarios mínimos y se le autoriza el cambio de régimen y cotiza 10 salarios o el máximo, 25 salarios durante los 2 años y algo que le harían falta para poderse pensionar, automáticamente el valor de la liquidación de la pensión cambiaría ostensiblemente y entraría a tener que el Estado subsidiarle puesto que lo que ha podido cotizar no alcanzaría para poder sufragar los gastos de su pensión, así que, lo que requiere el sistema y lo que requiere el país es que tramitemos una reforma Estructural donde la liquidación tanto de los del régimen de ahorro personal como el de Prima Media, en sus fórmulas de liquidación tengan parámetros donde se puedan tener, entonces por eso le sugiero a la Comisión apoyar esta proposición de archivo y más bien empezar el estudio y tramitar una reforma estructural de fondo al Sistema de Pensiones en Colombia.

**El Presidente:** Muchas gracias, Representante Correal. Tiene la palabra el doctor Jorge Gómez.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:** Gracias, señor Presidente. Bueno, yo pues realmente oigo al doctor Henry Fernando Correal y me perdona, doctor Henry Fernando, pero realmente es bien risible dentro del argumento, que, si de pronto la prima hermana de la mujer del mocho le pasara que se encontrara, que pasara la calle, esto no es un problema casuístico, doctor Henry Fernando, esto no es un problema de que si algo...

**El Presidente:** Doctor Jorge Gómez, no le estamos escuchando bien.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:** Bueno entonces estoy diciendo, compañeros, que les queda muy feo eso de hacerle ese mandado al Gobierno, aquí se aprobó por unanimidad esto y había dicho que hombre desojaron mucho la margarita para ver a quién ponían a jugar el triste papel de proponer que hunda este proyecto de ley de elemental justicia con los pensionables de Colombia, con los que fueron engañados, le queda muy mal, doctor Correal, hacerle esta vuelta al Gobierno, claro pusieron un Representante de un departamento donde la votación no tiene ninguna relación con los pensionados porque como estamos en campaña electoral, los que tienen pensionados o pensionables o gente que está cotizando para pensión y están en esa situación, que son cerca de 460.000 colombianos, pues había que poner uno que no sufriera electoralmente nada y lo pusieron a usted, a mí me da mucha tristeza porque le tengo aprecio, pero ese papel de mandadero del Gobierno no le queda bien, doctor Correal, esto es una cosa que ya se aprobó por unanimidad de nuestra Comisión, que tiene todos los argumentos de tipo legal, es de tipo de justicia, estamos corrigiendo un engaño, una estafa que le hicieron a las personas que se pasaron del régimen de Prima Media al Régimen de Ahorro Individual, estafados, o sea, es una estafa de los fondos privados de pensiones, se está tratando de corregir esa estafa permitiendo ese traslado que es un traslado que no tiene que ver con la voluntad de la persona, que tiene que ver con que tiene que someterse a una doble asesoría, aquí nadie está diciendo que el que le dio la gana de pasarse, no, va a haber doble asesoría, además lo que estamos haciendo es congestionado los despachos judiciales porque todos los que están demandando o el 95% están ganando las demandas y se sabe que la sentencia de unificación va a ser a favor de los de los pensionables, es decir, le estamos tirando el chicharrón a la Corte Constitucional para que lo haga, es responsabilidad de nosotros como legisladores resolver este asunto, yo le pido a mis compañeros de Comisión que no se dejen tentar por argumentos de tan poco monto, qué tal que es que una persona de 59 años y se pasa, cotizaba 2, va a pasar a cotizar, pero a quien se le ocurre eso, entonces la persona que está cotizando 2 salarios es porque tiene 2 salarios mínimos y si tiene 6 salarios o 10 salarios mínimos, pues para eso está la UGPP ¿O no? ¿O la UGPP no es para eso? Entonces si la UGPP no sirve para saber quién está estafando al Sistema Pensional en las cotizaciones, entonces que cierren esa chichería, o que, yo no entiendo entonces cuál es la idea de tener una UGPP que persigue personas a las que no le descuentan los costos realmente que les deben descontar para efectos de la base de cotización y hay otros entonces que no tienen manera de perseguirlos, no, yo creo que aquí no le saquemos disculpas baladíes, de poca monta, o sea, leguleyaditas de poca importancia, yo creo que este es un proyecto que esta Comisión quedaría muy mal ante los colombianos, ante los ciudadanos de Colombia hundiendo este importantísimo proyecto de ley y sobre todo porque queda muy evidente que se le está haciendo un mandado al ministerio de Hacienda, al Gobierno del doctor Duque, así provenga de un partido que dice ser independiente que la independencia pues en este caso es bien discutible, así que, estimados compañeros, yo los invito a que no cometamos esa calaverada con los 460.000 colombianos que hoy claman justicia, solicitan, imploran que les permitan salir de esa esclavitud de los fondos privados de pensiones que es el gran negocio del capital financiero en Colombia, ese es el maravilloso negocio del capital financiero, trabajar con la plata de los pensionados, hacer enormes negocios con la plata de los pensionados, apalancar licitaciones, se ganan licitaciones de vías de las 4g apalancando su capacidad financiera como dueños de fondos privados de pensiones y a los pensionados no les trasladan las utilidades que obtienen fabulosas en esas vías de las 4g, por ejemplo, el caso de Porvenir, así que, compañeros, yo expreso mi molestia profunda por esta solicitud, todos tenemos derecho a proponer lo que sea, pero esta si es una propuesta bastante indecente, estimados compañeros. Muchas gracias

**El Presidente:** A usted, doctor Gómez. Para una réplica tiene la palabra el Representante Correal.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera:** Doctor Jorge, con todo el cariño y respeto quiero hacerle 2 aclaraciones y creo que usted mismo en una de sus intervenciones ahora cuando parecía una iniciativa parecida en el que iban a incorporar en el Presupuesto General de la Nación para el año entrante, pero como era iniciativa del Gobierno, entonces si era malo y que se iba era con la plata de las pensiones apalancar o financiar el presupuesto, y que con el traslado de estas personas se iba a cubrir el hueco fiscal del presupuesto del año entrante, entonces hoy sí ya no es el tapar el hueco fiscal, hoy sí ya no es y cómo esta este proyecto de ley, lo del traslado de los fondos de pensiones al Gobierno Nacional, estamos hablando alrededor de 3

billones de pesos más o menos, o sea que hoy sí ya no es malo, y eso sí no sería el mandado para el Gobierno porque donde estuviéramos apoyando eso entonces ahora sí le estamos haciendo el mandado al Gobierno para apalancar el hueco fiscal que tienen hoy en día, entonces ahí sí, doctor Jorge, coherencia porque la verdad no entiendo cómo es que para unas cosas sí es bueno y para otras cosas sí no se puede, dependiendo de quién es el que lo propone. El segundo argumento, doctor Gómez, era para poner en contexto que no estamos en Suiza tampoco y desafortunadamente nosotros cuando legislamos tenemos que prever porque en eso los colombianos desafortunadamente somos muy creativos y somos muy dados a aprovecharnos de cualquier gabela que se preste jurídica para poder sacarle provecho, entonces el titular en los próximos días, todas las altas pensiones que van a tener hoy, que se van a poder pasar al régimen de prima media y que van a ser subsidiados por el Estado, en unas cuentas que estaban haciendo en Hacienda, se recibirían como 1.6 o hasta 3 billones de pesos en esos traslados, pero le costarían al Estado alrededor de 25 billones de pesos, entonces ahí sí no es tan loable y lo que estaríamos es atentando contra las finanzas del país, de todos los pobres de Colombia, entonces yo sí considero que estas iniciativas que tienen una muy buena iniciativa y que son taquilleras como usted mismo lo está diciendo, pero que van en contravía de lo que realmente debemos hacer, buscar soluciones estructurales que realmente resuelvan la problemática que tenemos hoy.

**El Presidente:** Gracias, Representante Correal. Tiene la palabra el doctor Omar Restrepo.

**H. Representante Omar de Jesús Restrepo Correa:** Con el saludo cordial. Yo como ponente de esta importante iniciativa tampoco comparto esa proposición de archivo, y no la comparto porque es una injusticia con más de 400 mil ciudadanos que están hoy atrapados en las garras de los fondos privados que los llevaron a hacer una serie de cotizaciones a través de la mentira, el engaño, la manipulación, una política pensional que todos sabemos ha fracasado porque aquí nadie se pensiona, la mayor parte de la gente le están devolviendo los recursos porque lo de la pensión se ha convertido como en una quimera, es decir, en un deseo que no se materializa, no se concretiza, este proyecto de ley busca resolver esa injusticia, busca reparar a quienes hoy están siendo afectados por esta política de engaño, digámoslo así, establecida e implementada por este tipo de fondos que no tienen otro objeto que la del enriquecimiento y la del lucro, la eficiencia de lucro y entonces como no apoyar una iniciativa que busca resolver una problemática que es real, es que estamos frente a un problema y lo que busca este proyecto es precisamente eso, resolver esa problemática, uno pensaría que debería hacer una regla estable, no transitoria, pero aquí se ha planteado que sea transitoria y ni así, por lo que estoy viendo, va tener el apoyo de la mayoría de esta Comisión porque falta grandeza para entender estas series de dificultades por las que están atravesando la gran mayoría de la gente que busca resolver, tener una vejez tranquila, con dignidad a través de garantizar una pensión, por lo tanto, yo les pido a los compañeros de esta Comisión que no seamos inferiores a esta realidad y busquemos cómo a través de este proyecto de ley que hoy está en debate, les resolvamos esa problemática y le garanticemos a los ciudadanos que se quieren pasar de un régimen a otro, que no quieren estar ahí porque ven que su futuro está totalmente incierto porque la pensión no va a ser una realidad, pues hombre, que se pasen para el régimen que quieren después de tener la doble asesoría, que es lo que plantea el proyecto, que se convierta en regla concreta, cierta, real que, además, es una línea que ya ha trazado la Corte Constitucional a través de la jurisprudencia de la doble asesoría, las decisiones informadas después de un buen consejo, entonces cómo oponernos a esto, yo creo que es que esto sería incoherente, una Comisión que tiene como propósito establecer e implementar políticas públicas sociales que resuelvan problemáticas sociales, oponernos a este propósito que es un deseo, una necesidad y un querer de la mayoría de la gente que está secuestrada, digámoslo así, en esos regímenes de pensiones privados y que han venido haciéndolo a través de sus propios medios, apelando los recursos jurídicos, pero con un costo enorme y no solamente para el Estado, sino también para ellos porque muchos tienen que disponer de abogados para poder salirse el de esta cárcel en la que los tienen ahí totalmente condenados a vivir eternamente el que de por sí pues se están violando una serie de derechos fundamentales, se está violando el derecho a usted decidir dónde quiere estar, el derecho a la libertad informada, el derecho a usted disponer en qué condiciones y de qué manera pues quiere garantizar su pensión. Me parece que es un proyecto ajustado que quiere reparar un daño que se ha venido cometiendo a través de unas decisiones que son totalmente arbitrarias que afectan a la mayor parte de la gente que está hoy atrapada en este régimen y que quieren salirse de ahí,

entonces la Corte ya ha dado líneas concretas ha establecido jurisprudencia y dice de que es necesario que el Congreso materialice y reglamente la posibilidad para que la gente pueda estar en el régimen que quiera, aquí es algo que lo debemos permitir nosotros, pues nosotros tenemos que legislar para la gente y en ese sentido pues deben apuntar todas nuestras decisiones, aquí no podemos nosotros legislar solamente para un sector, aquí hay que legislar en pro del bien general, no podemos estar de parte de los sectores que dicen que van a tener pérdidas, que van a tener iliquidez, que van a tener dificultades, hombre, yo creo que eso no es justo con la gran mayoría los colombianos que están viendo afectada la posibilidad de pensionarse y este es el momento como nosotros podemos aportarle a esta gran cantidad de colombianos que son casi 400 mil que se sienten ahí atrapados, sin la posibilidad de retirarse porque esas reglas no se los permite y no se los permite porque hay propósitos totalmente egoístas, mezquinos que quiere poner a otro a que le aporte a una pensión cuando después no va a tener la pensión porque le van a devolver los recursos porque esa pensión ahí se convirtió en una quimera, en algo que no va a ser posible, entonces por qué no permitirle a esa gente que esté en el régimen que quiera estar, por qué los tenemos que obligar a que sigan ahí secuestrados y amarrados a una política que va en contravía y en detrimento de los intereses generales de esos colombianos que quieren adquirir la posibilidad de pensionarse, además, esos regímenes no pensionan, ya sabemos que lo que hacen es devolver saldo, lo que hacen es devolver recursos después de haberlos exprimido y de haberle sacado ganancias en todo lo que ellos invierten en el Sistema Financiero, entonces por eso no apoyar esta proposición de archivo, continuar con nuestra propuesta, como ponente los invito a continuar con esta iniciativa que busca mejorar las condiciones de muchos trabajadores y de quienes quieren y le apuestan a la posibilidad de tener una pensión en este país.

**El Presidente:** Gracias, Representante Restrepo. Continúa en el uso de la palabra el Representante Fabián Díaz Plata.

**H. Representante Fabián Díaz Plata:** Gracias, Presidente. Solicitar el archivo de este proyecto parece más bien un mandado, algo que ya veíamos venir, primero, el mismo hecho de que no agendaran el proyecto, después los constantes aplazamientos, el día de ayer no asistieron a la Comisión con el fin de no conformar el quórum y de esa forma no discutir este proyecto, así que esto le termina poniendo la cereza al pastel, un proyecto que busca la equidad, un proyecto que busca la verdad, un proyecto que busca algo que los pensionados consiguen en los tribunales, señores, no es algo que nos estemos nosotros sacando por debajo de la manga, esto es algo que no le termina conviniendo a los fondos de pensiones privados y de ahí seguramente viene el mandado, fondos de pensiones privados que pertenecen a los grandes poderosos de nuestro país, fondos de pensiones privados que pertenecen a los grandes contratistas, a los dueños de los peajes, a los dueños de los bancos, fondos de pensiones privados que a su vez pertenecen a los grandes beneficiados de los descuentos tributarios en nuestro país, fondos de pensiones privados que pertenecen a los financiadores de las campañas presidenciales y es ahí donde nosotros terminamos encontrando el porqué, el mandado de archivar este proyecto porque termina tocando los intereses de los poderosos de nuestro país, algo que no podemos permitir y es que estamos hablando de que por medio de esta iniciativa, las personas que fueron engañadas, porque fueron engañadas por los fondos de pensiones privados, puedan decidir si se quedan en los fondos de pensiones privados o simplemente se pasan al fondo público, es así de sencillo, algo que ya consiguen en los tribunales y es que nosotros no podemos seguir aquí legislando a favor de los poderosos, a favor de los financiadores de las campañas presidenciales, a favor de los financiadores de las campañas políticas porque estos fondos se terminan enriqueciendo, teniendo grandes utilidades multimillonarias a costa del sudor de los trabajadores que difícilmente hoy bajo ese esquema pensional, se van a poder pensionar, esa es la realidad, no se van a poder pensionar, esa es la realidad, entonces nos dicen a nosotros que archivemos esta iniciativa y presentemos una Reforma Pensional, si no pasan esto que ya se consigue en los tribunales, qué podemos nosotros llegar a esperar de una real reforma pensional que elimine ese negocio que tienen con los con los pensionados, que eliminen ese negocio que tienen con los trabajadores, que se hacen multimillonarios que sacan utilidades del sudor de la frente y descaradamente si se llegan a pensionar es por debajo del mismo mínimo como se termina en este momento desarrollando, esto no tiene presentación, entonces, señores, no nos sigan a nosotros viendo la cara, sabemos que esto es un mandado, sabemos que es algo que no le conviene a los poderosos, sabemos que es algo que no le termina conviniendo a su vez a los

financiadores de las campañas presidenciales y es por eso que nosotros vamos a seguir planteando y vamos seguir insistiendo en las grandes reformas estructurales que se deben hacer y se deben hacer desde este Congreso de la República que es el encargado de hacer esas reformas estructurales, si a nosotros nos piden que pasemos una reforma Estructural Pensional que sabemos que no va a pasar porque la reforma Estructural que necesita este país es poder quitar esos negocios que tienen con la pensión del pueblo, pues sabemos que eso no va a pasar y lo que se necesita es un Congreso que permita que este tipo de iniciativas pasen en el Congreso, pasen y sean una realidad, poder eliminar esos negocios que han hecho con la pensión de los colombianos, en ese sentido, Presidente, rechazamos que hayan solicitado el archivo de esta iniciativa e invitamos al Congreso, a los representantes que hoy están aquí a que votemos a favor del pueblo y votar a favor del pueblo es votar esta iniciativa que es justicia, algo que ya se logra en los tribunales, estamos también hablando de descongestionar esos tribunales porque es algo que hoy se consigue y por medio de esta Ley vamos a facilitar a las personas que fueron engañadas por los fondos privados, que puedan nuevamente regresar al fondo público. Gracias, Presidente.

**El Presidente:** A usted, Representante Fabián Díaz. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Wills, autor de la iniciativa.

**H. Representante Juan Carlos Wills Ospina:** Presidente, gracias y a toda la Comisión. Hoy felicitar por ya luego de varias semanas tener en discusión este proyecto de ley tan importante para todos los colombianos. Yo venía preparado para intervenir en la ponencia positiva, Presidente, ya que no había proposición de archivo, pero digamos que me uno a las palabras del doctor Jorge Gómez, hombre, hay una justificaciones realmente insulsas las que quieren tratar de archivar este proyecto de ley, primero, simplemente hacer como referencia que este proyecto ya fue discutido, debatido y aprobado por unanimidad en su momento en esta Comisión, que yo hoy lamento que el Gobierno por medio del ministerio de Hacienda hoy esté más atento a este proyecto y esté poniéndole todas las trabas posibles, pero que realmente es un proyecto que en justicia tenemos que sacar adelante desde este Congreso de la República, yo quiero a arrancar con un video que les voy a compartir, Presidente, si me y si me lo puede descontar del tiempo, yo no voy a intervenir más sino que quiero que esta sea mi única intervención y pedirle, por favor, si nos pueden compartir pantalla para un video. Lo que queríamos con este video que no pudimos presentar lamentablemente era mostrarle a los colegas de la Comisión Séptima las situaciones reales de las víctimas, es un sin número de testimonios que tenemos de la gente quejándose día a día de lo que le tocó padecer por culpa de este Congreso de la República y esto es lo que yo quiero recordar, con este proyecto de ley aquí no le estamos regalando nada absolutamente a nadie, esto no es un regalo, esto no es un premio, es legislar en justicia, que entendamos que hoy esa gente que quiere hacer ese cambio de régimen pensional es la gente a la que no se le dio la doble asesoría, que le prohibieron y le cercenaron ese derecho a la libertad de informada que es un derecho que uno tiene en las pensiones para poder hacer cambio de Régimen Pensional para donde uno pueda decidir dónde deben estar sus intereses pensionales, realmente yo sí también igual que el doctor Jorge Gómez me decepciono al ver una proposición de archivo tan insulsa cuando lo que aquí se evidenció era que 20 años, doctor Gómez, en 20 años, querida Presidente Jennifer, a la gente no se le dio la doble asesoría, tú presentaste varias solicitudes de modificación en el proyecto anterior y los presentamos y de acá salió un gran proyecto de ley que es el que hoy está ahí metido, ese proyecto de ley salió de esta Comisión con unanimidad y hoy lamentablemente los pensamientos empiezan a cambiar de algunos, no me voy a poner a profundizar en la motivación, ni más faltaba, pero dice el autor de la solicitud de archivo que fue escuchando la audiencia pública, una audiencia pública que, incluso, yo les dije la semana pasada lo que iba a pasar, que era evidente que absolutamente todas las instituciones diferentes al Gobierno Nacional, al ministerio de Hacienda, a COLFONDOS y a los fondos privados, todos al unísono favor del cambio de régimen pensional, es más, fue hasta evidente y triste lo que nosotros evidenciamos en ese día que ni siquiera estaban de acuerdo en las cifras que es el único argumento que hoy siguen poniendo sobre la mesa, es el único argumento, el único argumento que, además, se disuelve cuando evidenciamos que el 92% de las demandas salen a favor de la víctima, es que estamos re victimizando a la gente de los fondos que quieren cambiarse a COLPENSIONES, los estamos poniendo a buscar, además, un abogado, además de no darles el derecho de tener esa doble asesoría, los estamos, doctor Fabián, aquí re victimizando porque les toca ir a conseguir un abogado y a padecer el trámite de un proceso

interminable porque muchos procesos duran hasta 4 y 5 años, eso es lo que está solucionando este proyecto de ley, no es más, es más es que si alguien tiene duda, por lo menos que se le dé el debate y no bajo el argumento triste y de verdad insignificante que le proponen a este archivo que es porque se escuchó en la audiencia pública de la semana pasada, por Dios, que ahí no se escuchó nada diferente a lo que ya conoce esta Comisión, a lo que aquí ya se debatió en esta Comisión, que dijeron que era para las mega pensiones, mentira, falso de toda falsedad, entendamos que el 80% de la gente que cotiza, cotiza entre 1 y 6 salarios mínimos donde más del 50% está entre 1 y 2, esto no es para los ricos, esto es para la gente de a pie que le están diciendo que cotiza por 2 salarios mínimos y en el fondo privado le dicen que se van a pensionar con 1, eso es lo triste de la realidad que está viviendo hoy este país con el Sistema Pensional que fue perverso, evidentemente hay que hacer aquí una Reforma Estructural, pero una reforma que nada tiene que ver con legislar en justicia que es lo que estamos hoy haciendo con este proyecto de ley que es legislar en justicia, que es que nosotros mismos hagamos un fallo condenatorio a 20 años de que este Congreso no pudo o no fue capaz de legislar frente al tema de la doble asesoría y que esa gente no tuvo esa posibilidad de saber dónde estaban sus intereses pensionales y que los fondos privados fueron caníbales y a cambio de un termo y de un lapicero hacían firmar a la gente, es que, además, hay miles de procesos que están por falsificación de firma, los mismos funcionarios de los fondos privados que se iban a buscar la firma de los formularios, falsificaban las firmas, ahí hay la evidencia, la podemos buscar y se las traemos aquí todas las que quieran, se lo dijimos a la Corte hace una semana, pero lo que tenemos hoy es que estamos llenando los estrados judiciales, más de 50 mil demandas que el 92%, repito, salen a favor de las personas, que el impacto fiscal se va a ver con o sin proyecto de ley si es que así lo quieren mostrar, pero que COLFONDOS dice, no, es que eso vale 34 billones, el ministerio de Hacienda dice que bajo un 27, no se ponen ni de acuerdo para asustar a lo de los congresistas para votar en contra de este proyecto, yo sí les quiero pedir, Presidente, en torno a las miles de consideraciones, a que no solamente somos unos congresistas los que estamos acá empujando este proyecto de ley, a que, además, está la academia, están los conceptos que ustedes pueden evidenciar del Externado, de la Universidad del Rosario, de la Universidad de los Andes, todos diciendo que efectivamente lo que hubo fue una injusticia para miles de colombianos que no pudieron recibir esa doble asesoría, que efectivamente lo que hoy estamos evidenciando es una congestión judicial gravísima que le vale mucho más al Estado llevar esos procesos además del fallo a favor de esas víctimas que lo que hoy estamos haciendo con este proyecto de ley, es mucho más costoso llevar tantos procesos, 50 mil procesos que estamos llevando hoy en Colombia donde están saliendo a favor, es mucho más costoso que lo que puede valer este proyecto de ley, pero obviamente, es que si no se acuerdan, queridos colegas, en plena Pandemia este proyecto lo fusiló el Gobierno Nacional, iba a salir por decreto, si quieren miren las noticias, lo fusilaron igualito, era el mismo artículo, no cambiaron ni siquiera las semanas y de un momento a otro se acordaron de que eran amigos de los fondos y lo echaron para atrás y en una conversación que yo tuve con el viceministro de Hacienda, me dice, no hombre, es que preferimos que lo saquen ustedes, yo le dije, viceministro, pero por lo menos deme los créditos, por lo menos ponga ahí JCW al final del decreto, proyectó dijeron, no preferiblemente que lo saquen ustedes desde el Congreso de la República, pero a nosotros sí nos gusta el proyecto, ese fue el primer cuentazo que me echaron y dije, bueno, si el Gobierno Nacional está empujando el tema, que bueno, ojalá logremos sacar esto. Yo lo único que le digo al Gobierno Nacional es que, seguir desgastándose a pocos meses de que esto se acabe, que estamos próximos a una elección presidencial, que los mensajes que le estamos dando al país acá de verdad cada vez son peores, que necesitamos de verdad hacer algo para seguir legislando en justicia por miles de colombianos que lo necesitan, que este proyecto eso es lo que hace, 466 mil personas se verían beneficiadas de este proyecto, 466 mil víctimas se verían beneficiadas de este proyecto de ley, así que, yo, queridos compañeros, les quiero pedir de verdad a quienes tienen dudas, que por lo menos por colegaje, pero que de verdad hoy saquemos adelante el debate de este proyecto de ley, que realmente es en justicia, que aquí no hay nada, aquí no va a haber ninguna víctima con este proyecto de ley sino por el contrario, lo que estamos es resarcido daños históricos de cerca de 20 años que se cometieron por parte de este mismo Congreso y que hoy lo que necesitamos es de verdad en justicia resarcir ese daño. Gracias, Presidente.

**El Presidente:** A usted, Representante Wills. Tiene la palabra el Representante Mauricio Toro.

**H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:** Presidente, muchas gracias. Yo quisiera pedirles a mis compañeros que me presten mucha atención frente a lo que implica la intervención que voy a hacer, al doctor Juan Diego, a la doctora Jennifer, al doctor Faber, que creo que esto es un debate profundo y un debate complejo porque no hay dudas aquí sobre lo que hay que hacer que es acabar con la injusticia del Régimen Pensional Colombiano, no hay duda alguna sobre el esfuerzo que hay que hacer para mejorar las condiciones de las personas que hoy se pensionan en Colombia y que no se pensionan, no hay duda tampoco del abuso al que fueron sometidas miles de personas que fueron engañadas por los fondos privados de pensiones y que terminaron cambiándose sin tener la opción de doble asesoría porque le ofrecían un termito, una tarjeta millas una niña muy sensual, un muchacho muy sexy y eso hacía que las personas por todos estos programas sin la información adecuada de su caso individual, se trasladarán de fondo pensional, eso no está en tela de juicio en este momento porque coincidimos todos con que esto fue un abuso y por eso hay varias sentencias de la Corte que van dirigidas a zanjar esa discusión, ¿Cuál es el número de personas hoy de ese universo que están pendientes de fallos judiciales? 55 mil personas, es decir, estamos hablando de 58 mil personas que hoy están en ese proceso en los juzgados y que nosotros esperamos que rápidamente puedan pasarse al régimen porque fueron engañados, sin embargo, cuáles son mis reparos frente a este proyecto de ley y por qué este proyecto de ley no soluciona exclusivamente ese caso sino que abre un boquete gigantesco, riesgoso y peligroso que nos va a tener a nosotros en 5 años haciendo lo mismo, pero al contrario y se los explico de la siguiente manera, este proyecto de ley estaba amparado precisamente y justificado en algo que es verídico y que es necesario y es estas personas que fueron engañadas para cambiarse de régimen, sin embargo, ha venido tomando fuerza el falso concepto de que esto va a resultar más beneficioso para todos y aquí hablan de casi las 466 mil personas, es decir, como si fuera beneficioso para todo el mundo pasarse al régimen de Prima Media, y ahí la primera falacia, esto tiene que ser con argumentos, esto tiene que ser con técnica y esto tiene que ser con números en la mano, porque suena muy lindo hablar con indignación a nombre de esas 55 mil personas donde se están afectando otras 500 mil y esto hay que tenerlo muy en cuidado, en primer lugar hay que diferenciar y creo que ustedes lo han dicho aquí, los principales problemas del Sistema General de Pensiones y quiero explicar esto para poder justificar mi argumento, doctor Wills, en primer lugar, claro, nosotros tenemos un problema de cobertura en el Sistema Pensional Colombiano, no todos los colombianos en edad de trabajar se encuentran afiliados a un régimen de pensión y eso hace que la tasa de informalidad cada vez vaya creciendo y la tasa de personas aportantes sea cada vez menor, vamos a hablar de una cifra que para nosotros es muy difícil, en el trimestre móvil de mayo a junio de este año (Pos pandemia) La informalidad se ubicó casi en el 50% de 13 ciudades capitales, es decir que la mitad de las personas que son formalmente activas, resulta que no cotizan al Sistema General de Seguridad Social, razón por la cual ahí tenemos un problema de cobertura, en segundo lugar tenemos un problema de inequidad y eso está resumido en que el régimen de Prima Media le transfiere a los cotizantes de mayores ingresos la mayor cantidad de plata a costa de los de menores ingresos y eso genera un problema de inequidad que este proyecto de ley profundizada y les explico por qué y puntualmente dónde, entonces resulta que el sistema hoy es regresivo y requiere una reforma profunda, cosa que todos hemos coincidido aquí y que todos hemos conversado aquí, pero que no se ha podido sacar, que este Presidente de la República prometió hacer y nunca hizo y que hoy tenemos en problemas en cuanto a lo que implica precisamente la sostenibilidad y en tercer puntal, la población objetivo de la medida que resulta algo que a nosotros nos parece preocupante. Entonces quiero hablar de teniendo en cuenta esas problemáticas de lo que es la inequidad, de lo que es la cobertura y de lo que es la sostenibilidad del sistema, el tercer pilar que resulta importante para nosotros porque hoy el sistema no es sostenible porque son más las personas que tiene que tener el sistema que los aportantes, entonces nos vamos ya a definir en cifras claras lo que el proyecto haría teniendo en cuenta las problemáticas que les acabo de decir, los potenciales beneficiarios pos pandemia, 466.180 usuarios, óiganme esta cifra quienes han venido a decir aquí que son 466.000 personas las que se van a beneficiar cuando eso no es cierto, recuerden que son 58.000 las personas que fueron engañadas, que son las que deberían tener una Ley en un proyecto de ley que dijera que deben ser obligadas a hacer una conciliación inmediata y obligar a los fondos que en una conciliación inmediata a corto plazo esas personas puedan ser devueltas al régimen que es, pero aquí hablan de 466 mil personas, ojo a esto, 255 mil porque este proyecto va a afectar a todo el mundo, 255 mil no se van a pensionar en el régimen de Prima Media, por lo tanto, si se trasladan como propone este proyecto de ley, esas personas se van a ver afectadas ¿Por qué? Porque



resulta que no les van a devolver el saldo que tienen y se pasan a Régimen de Prima Media y allá les dicen, no tiene los requisitos, suerte es que te digo, entonces hay personas aquí que tienen 50, 60, 70 millones de pesos ahí en el fondo de pensiones y por este proyecto van a salir corriendo a decir, a mí me conviene el Régimen de Prima Media a pesar de que les haga la doble asesoría a la que hay lugar, pero la gente se le metió en la cabeza y ya tengo varios casos que dicen, sí, a mí ya me hicieron la doble asesoría, pero no, el proyecto me va a permitir a mí pasarme a COLPENSIONES y ahí sí me voy a pensionar y resulta que la persona a pesar de la doble asesoría, aún no es consciente, porque esto abre este boquete y entonces se va a pasar y va a perder el ahorrado, ese saldo que tenía que se lo podían devolver en el régimen privado porque esa persona no se va a pensionar ni en el de Prima Media ni en el de Ahorro Individual, pero en el de Ahorro Individual tiene 10, 12, 15, 20, 50 milloncitos que sí le podrían devolver, pero si se pasa los va a perder y en 5 años nos va a tocar a nosotros retroceder esta operación para hacer que estas personas puedan volver porque de esas 210 mil que sí logran pensionarse, si hacen el cambio al régimen público, ahí ya tienen otros beneficios, pero acordémonos, el universo no son las 660 mil porque cada caso es distinto, aquí estaría hablando entonces de que 118 mil de esas personas sí podrían pensionarse con 3 años menos si se quedan en fondos privados, entonces ya estamos hablando de 200 y pico mil que no les conviene pasarse porque no se van a pensionar allí aquí, pero que sí les devuelven un ahorro y de esas 118 mil que sí se pueden pensionar, se van a poder pensionar en el régimen privado 3 años antes que en el público, eso es otro debate que hay que tener en cuenta dentro de esta discusión, por lo tanto de ese universo del 100% este proyecto entraría a beneficiar solo al 19.7% de las personas, ojo a esto, creo que esta cifra es importante, del 100% solo se verían beneficiados entonces 19.7%, es decir, 91 mil cotizantes que por poseer los ingresos más altos, pues tendrían una mesada más alta en el Régimen de Prima Media, entonces por qué el argumento de que esto sí va a beneficiar a los deciles más altos de la población entra a operar y ya les voy a dar las cifras de los deciles de población enviados por las cifras técnicas donde ustedes van a ver que aquí se benefician las personas de más altos ingresos, entonces el problema de cobertura con este proyecto de ley no se mejora porque no hay un mecanismo que plantee mayor formalidad, pero sí puede empeorar la situación porque 170.000 personas que podrían cambiarse al Régimen de Prima Media, que no se van a pensionar, pues van a resultar afectadas porque esas personas no van a poder recibir su plata, en segundo lugar, la medida lo que genera es una inequidad dentro del Sistema Pensional de este proyecto porque se van a beneficiar solo el 19.7% de las personas objeto del proyecto que, además, tienen los ingresos más altos en la población, es decir, están dentro de los deciles más altos lo cual haría que el sistema tenga que subsidiar esas mega pensiones que hoy no lo tiene que hacer porque ya se van a pensionar en el Régimen de Ahorro Individual, pero aquí entrarían a pensionarse, aumentar un poco la pensión cuando ya ganan más, a que nosotros mismos las subsidiemos y en tercer lugar, la medida claro que afecta a las finanzas del país porque tiene un costo a largo plazo de 45.9 billones de pesos como está planteado el proyecto de ley, eso quiere decir que estos son más de 4 reformas tributarias, ese sería el costo a largo plazo porque metimos en la bolsa a 600 mil personas, ah que el régimen privado de pensiones es una chanda, que son unos negociantes, ah bueno, eso hará parte de un debate profundo de Reforma Pensional que tendremos que dar, pero este proyecto de ley no está modificando el sistema actual para quienes no les gusta ese sistema que tenemos, claro, hay que modificarlo, nosotros tenemos que modificar profundamente este sistema inequitativo, hay que ponerle coto a lo que implican los fondos de pensiones, pero este proyecto resulta que no resuelve el objeto puntual por el que fue presentado y por último, pues la medida también genera unas distorsiones en el mercado de bonos y títulos valores de quienes hoy están ahorrando, quienes hacemos parte porque nos tocó y nos engañaron y nos pasamos a un régimen privado, pues se nos van a desvalorizar un poco los rendimientos de esas inversiones que tienen allá y vamos a chupar todos los colombianos que estamos allá porque esto le va a generar un costo fiscal altísimo puntualmente. Entonces mi conclusión es que la medida no se tiene porqué apoyar porque no genera un beneficio puntual a quienes hoy deberían estar beneficiando, insisto, aquí debería considerarse un punto claro donde los fondos privados de pensiones, un articulito tengan que conciliar de inmediato y devolver a esas 58 mil personas que engañaron para que no tengan que pasar por ese tortuoso camino de los juzgados para que les hagan justicia, en eso estamos de acuerdo, pero resulta que el proyecto no resuelve ese problema y lo que hace al final es abrir un boquete y les digo a ustedes esto porque miren lo puntual, aquí yo tengo las cifras, el valor de los traslados según los niveles de ingreso, entonces no vamos a hablar del costo fiscal de los 52% de lo que costaría de ese presupuesto total sino

que empezamos a mirar, personas de un Salario mínimo que se beneficiarían, no, costo por pensionado, costo fiscal, 0, de un salario a 2 tampoco, de 2 salarios a 4 el 0,2% de la población, cuando nos vamos ya a la gente que gana más de 7 salarios ahí empezamos a ver que este proyecto empieza a beneficiar es a esas personas puntuales que ganan de 7 salarios mínimos a 16 salarios mínimos, es decir, pensiones superiores a los 16, 20 millones de pesos, entrarían a generar un beneficio, pero un costo fiscal para nosotros porque entraríamos nosotros cuando ya se van a pensionar allá en el régimen privado, a asumir ese costo porque le vamos a permitir que se trasladen cuando ellos no fueron engañados, cuando se van a pensionar con un buen valor porque tienen un buen ahorro, entonces vamos a terminar desequilibrando el sistema y logrando que las personas de menos ingresos subsidien esas esas mega pensiones en un Sistema Pensionario inequitativo, insostenible que tenemos, entonces, insisto, la propuesta original, es decir, comparto la preocupación de quiénes fueron engañados y la indignación e insisto, si esto se quisiera resolver, se resuelve con un artículo de una conciliación inmediata de los 58.672 casos que hay de personas que han demandado o que van a demandar porque no les permitieron hacer el paso y los engañaron por no tener doble asesoría, ese universo son 58.000 personas, no 662 mil, porque si nosotros abrimos con este proyecto ese boquete, lo que va a pasar es que hay gente que de verdad no se va a pensionar, que va a perder la plata y nos va a tocar devolver la transacción, centrémonos en los que fueron engañados, en los que fueron abusados, en los que generan indignación, en las personas como la del video que son 58.000 con un artículo que obliga a conciliar en seis meses a los fondos sin necesidad de manera automática para que las personas puedan lograr justicia, pero este proyecto no responde a eso y va a generar un costo fiscal de 10 reformas tributarias, pero lo más grave de todo, desequilibra al sistema, lo afecta profundamente y ataca a las personas que no se van a pensionar y que tenían un ahorro y no resuelve los problemas de inequidad que tenemos, que si hay que resolverlos ni de sostenibilidad ni de formalidad. Gracias.

**El Presidente:** Representante Toro, muchas gracias. Un saludo especial de bienvenida a la Comisión Séptima al doctor Rubén Darío Molano, al doctor César Lorduy que nos acompañan el día de hoy. Tenemos varias personas pidiendo el uso de la palabra, entonces no hemos puesto limitación de tiempo, pero les quiero pedir que sean muy puntuales en sus intervenciones. Tiene el derecho a réplica el doctor Juan Carlos Wills, pero antes de, quiero decirle a la doctora María Cristina Soto que está autorizada para poder ir a su cita médica, esperamos que pronto se mejore. Doctor Wills.

**H. Representante Juan Carlos Wills Ospina:** Presidente, gracias. Muy brevemente, simplemente para hacerle la aclaración aquí al doctor Toro, además del contenido del proyecto, este proyecto no solamente busca que la gente pueda cambiarse de los fondos privados a COLPENSIONES, es que también hay gente que no recibió la doble asesoría que hoy está en un fondo público y no va a tener la posibilidad de una pensión y que de pronto eso sí también pueda servirle, doctor Toro, el cambio de Régimen Pensional, por eso son 466.000 y no son las 57.000 demandas las únicas personas que hoy están en eso, es que hay muchas más, hay personas que apenas están buscando un abogado, hay personas que a mí me han conectado que ni siquiera se han atrevido a buscar un abogado esperando que este proyecto de ley sea Ley de la República, es que sí son 466.000 personas que serían beneficiadas, es que esto es de lado y lado, ahora, los datos entregados, incluso, por los mismos fondos privados, las personas que cotizan por rango de salario en Colombia en un Salario mínimo es el 39,7% de la población, en 2 salarios son 39,0% de la población, es decir, tenemos casi el 80% en ese rango de salarios, en 3 salarios el 9%, en 4 salarios el 4,2%, de 4 a 8 que es una extensión mucha más grande, apenas el 5% y con más de 8 salarios las supuestas mega pensiones, apenas son el 2% de la población para que le estemos diciendo a la gente que esto tiene el impacto fiscal en las mega pensiones, hombre, los números pueden con todo, uno le puede acomodar los números a lo que quiera, realmente lo que quiere este proyecto de ley es solucionar un problema de verdad que en justicia, querido doctor Toro, en justicia como usted lo reconoció al inicio de su intervención, pues es lo que estamos evidenciando y lo que a esos miles de colombianos le puede ayudar ese proyecto de ley. Gracias, Presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias, doctor Wills. Tiene la palabra el doctor Jhon Arley Murillo.

**H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez:** Presidente, muchas gracias y un saludo para

todos. Inicialmente no entiendo uno cuál es el temor o interés tan grande que se ha despertado en no aprobar un proyecto de ley como este, es un proyecto de ley que genera dudas, no hay que negarlo, o sea, creo que no es perfecta la redacción como está, creo que se puede hacer ajustes y coincido con Mauricio, algunos temas requieren ser mucho más precisados y ajustados, pues para eso realmente en el debate se podrá presentar las proposiciones respectivas, pero quiero irme mucho más allá y es a pedirles que pensemos en aquellas personas que hoy después de haber laborado toda una vida y después de haber sido engañados, de haber sido timados por los fondos de pensiones en su momento, están viendo su futuro con preocupación y seguramente todos conocemos personas que cuando se acercaron a los fondos de pensiones a los que estaban afiliados a solicitar la liquidación de su posible y futura pensión, se encontraron con sorpresas tristes y preocupantes de lo que iba a ser su futuro después de haber trabajado toda una vida y yo tengo un caso muy cercano de un amigo que después de haber trabajado más de 35 años, así había sido, inclusive, asesor de ministerios, director de entidades, iba a salir con una pensión de \$1,500.000 después de haber tenido su último ingreso en algo así como 8 o \$10,000.000 y ¿Qué hizo mi amigo? Tuvo que demandar y ver sometido un periplo de casi 4 años subiendo y bajando gradas en los juzgados, pagando abogados para que después de 4 años le dijera un juez que efectivamente él tenía la razón y que por no haber contado en su momento con la asesoría y que por no haber contado en su momento, haber sido engañado y no haberse cumplido los presupuestos requeridos de ese entonces para el traslado, el régimen que debía garantizarle su pensión era el régimen de Prima Media y no el fondo al que había estado en los últimos años y esa pensión le estaba liquidando en \$1,500.000 pasó a una pensión de casi \$6,000.000 que le permitió a este conocido mío poder disfrutar sus últimos años manteniendo el nivel de vida por el que trabajó en su vida laboral activa y poder tener la tranquilidad en sus últimos años ya y eso es lo que está ocurriendo hoy con miles, con o cientos de miles de personas en Colombia y creo que es en ellos en los que debemos pensar, creo que es a ellos a los que tenemos que decirles y mandarles un mensaje que no vamos a permitir que se consolide aquí una injusticia y un incumplimiento arbitrario a la Ley porque no aprobar una iniciativa como esta implicaría que está esta Comisión permitiendo que se consolide una injusticia y que se consolide una violación evidente a la Ley porque en su momento, inclusive, para poder trasladar una persona de un fondo a otro o un régimen a otro, había unos requisitos, se pedía que tuviera mínimo un número de semanas requeridas y eso lo pasaban por la faja y es precisamente eso que los jueces hoy están valorando para poder tomar la decisión de conceder más del 90% de las demandas que se han presentado en el país y también como estos días me decía un compañero de la universidad, juez, hagan algo porque nos están colapsando por procesos que no deberían estar llegando a nuestros juzgados, me decía, tengo hoy en mi juzgado más de 50 procesos en la ciudad de Cali de ese tipo y todos seguramente serán fallados a favor de los demandantes y todos, me decía él, los que han pasado por aquí, los he fallado a favor porque hemos encontrado que tienen la razón y aquí también como se ha dicho por muchos, esto es una medida para no llevarle más congestión a la justicia, aquí nos quejamos de la inoperancia de la justicia, nos quejamos de que los jueces no funcionan, pero tampoco hacemos nada para evitar que procesos que no deberían estar llegando hoy al conocimiento de los jueces, tengan que llegar y también está mandando un mal mensaje este Congreso porque temas que la Ley debe resolver, estamos dejando que sean los jueces los que los resuelvan y después nos quejamos que porque los jueces están legislando y después nos quejamos que porque los jueces están tomando decisiones que le corresponden al Congreso, pero tampoco el Congreso cumple con su deber de legislar en aquellos temas que son de su competencia y esto es uno de ellos. Yo escuché muy atentamente a mi amigo y compañero Henry Correal cuando sustentó su proposición de archivo en relación con la necesidad de una reforma de fondo al sistema estructural y coincido con el doctor Correal, pero nada tiene que ver y en nada afecta el trámite de este proyecto de ley con la necesidad de una reforma Pensional que el Gobierno no presentó y que ya no va a presentar, ya no le queda tiempo, no tiene capital político para poder tramitarla, o sea que si este es un argumento válido para decir que entonces vamos a quedarnos parados en este período esperando que el Gobierno presente algo que sabemos que no va a presentar porque ya no tiene tiempo para presentarla, no tiene capital político para poder tramitarla, entonces vamos a quedarnos maniatados esperando lo que nunca va a llegar, yo por lo tanto, creo que si es importante que este proyecto de ley avance, que se puedan hacer los ajustes pertinentes y se presenten como lo decía Mauricio, proposiciones que puedan ajustar, yo coincido con Mauricio en que hay que ser muy preciso y es limitarlo a aquellos que demuestren que no han contado en su momento con la doble asesoría y que no generemos una ventana

totalmente incondicionada, y ese es un tema sobre el cual seguramente hay que dar una discusión, pero que no implique eso el archivo del proyecto tal como está porque en mi concepto el mismo es necesario y hoy son cientos de colombianos que están esperando que esta Comisión inicialmente pueda, como ya lo hizo en su momento, darle vía libre y continúe en su trámite un proyecto tan importante como estos y estamos abiertos a que el Gobierno presente además de ello entonces la Reforma Estructural que permita discutir otros temas que hoy el Sistema de Pensiones está requiriendo. Gracias, Presidente.

**El Presidente:** A usted, Representante Murillo. Doctora Jennifer Arias, tiene usted el uso de la palabra.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla:** Gracias, Presidente, son 30 segundos para decirle que me voy a retirar del recinto porque tengo que ir a atender una reunión de EuroLat, pero me voy a conectar de manera virtual. Gracias.

**El Presidente:** Perfecto, doctora Jennifer. Doctor Juan Diego ¿Es para intervenir o es una moción?

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:** Es para intervenir.

**El Presidente:** Ya lo pongo acá en la lista junto al doctor Cala también. Tenemos una cantidad de gente inscrita para intervenir, entonces les voy a rogar el favor de que traten de ser lo más precisos en las intervenciones y ojalá limitarlas a un máximo de 3 o 4 minutos. Doctor Gómez, tiene usted el uso de la palabra y después el Representante César Lorduy.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:** Gracias, señor Presidente. Yo llegué un poco tarde, me conecté virtualmente porque estaba justamente en una empresa que tiene 30 años de vida en Bogotá y es una empresa resiliente, ha aguantado todo el embate de la globalización neoliberal, el embate de la pandemia y con orgullo el dueño de la empresa dice, primero, he conservado todo el personal durante Pandemia y durante la persecución de unos competidores desleales que el Gobierno ha permitido que nos lleguen en lo que producimos desde China, desde Vietnam, desde Camboya y tiene la misma gente y hoy tiene 150 trabajadores y de esos 150 trabajadores, hay 17 que están en la misma situación de la que estamos discutiendo aquí y esos 17 que están en la misma situación, me tomé el trabajo porque venía para este debate, de sacar el promedio salarial, el promedio salarial de esos 17 porque son el ingeniero, el técnico del laboratorio, tienen un promedio de salario de 2 salarios mínimos y medio y si se llegasen a pensionar en el fondo privado donde están secuestrados hoy, se pensionarían con un Salario mínimo y si se llegasen a pensionar en COLPENSIONES que es lo que quieren hace rato, pero no han podido, estarían con un salario promedio de los 17, de \$1,650.000, hagan la cuenta, ahora, este es un problema, doctor Toro, que usted dice que es que no todos se benefician pasándose...

**El Presidente:** Doctor Gómez, regáleme un minuto. Voy a pedirles, por favor, que guardemos silencio para poder escuchar a los compañeros que llevan el uso de la palabra. Síga, doctor Gómez.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:** Entonces estaba diciendo que este no es un problema solo de pasarse del fondo privado al público, también se pueden pasar del público al privado, es que hay gente que le conviene estar en el privado porque le devuelven la plata si no se va a pensionar o porque se pensiona con 1.150 semanas con Salario mínimo, eso también es evidente y para eso es la doble asesoría, entonces estamos partiendo de la base de que la gente es estúpida y se va a quedar en el peor fondo, no, no partamos de la base de que la gente es estúpida, la gente va a consultar la doble asesoría y si las cuentas le dan mejor en el fondo privado, se va del público al privado y si le da mejor del privado al público, pues se va para el público, pero miren que es que esto está lleno de mentiras, doctor Toro, aquí lo que pasa es que cuando nos metieron en la lógica del capital financiero, de los paga diarios del mundo, de los gota a gota del mundo que son parte de los que manejan los fondos privados de pensiones, entonces nos metieron el cuento que es que hay una bomba pensional, el coco, 46 billones dice el doctor Toro, no, va a venir el tigre y se los va a comer, no, doctor Toro, me da mucha pena,

pero estos son datos, los datos son los datos y hay que darlos. Este es el dato de finales de 2019, no lo tengo actualizado, pero no creo que haya variado mucho, ¿Sabe cuántos afiliados al Sistema de Prima Media había en diciembre de 2019? 11,176.000 y ¿Sabe cuántos estaban activos? 2,430.000, ¿Cuántos había en el Régimen de Ahorro Individual? 11,454.000 y ¿Cuántos estaban activos? 9,500,000 eso quiere decir que, averigüe bien, doctor Toro, en el mundo está establecido que en los regímenes que están basados en la solidaridad intergeneracional, es decir, que una generación trabaja y cotiza para que otra se puede pensionar, que ese es el Régimen de Prima Media, el régimen de la solidaridad intergeneracional, pero como le metieron el ingrediente de Sarmiento Angulo y de Bancolombia y de los demás sectores financieros que están metidos, entonces las cuentas no dan, porque ya es un ejercicio financiero, no un ejercicio de solidaridad intergeneracional, entonces en el mundo de las pensiones de solidaridad intergeneracional se calcula que un Régimen Pensional es sostenible si tiene siquiera 4 o 6 cotizantes, hay distintos enfoques, 4 o 6 cotizantes por pensionado, les voy a dar la relación de cotizantes por pensionado en diciembre 2019 COLPENSIONES 1.39 pensionados a cotizantes por cada pensionado en diciembre de 2019, COLPENSIONES 1.39 cotizantes por cada pensionado, totalmente inviable y entonces claro, necesita subsidio del Estado, claro, una porción es subsidiada, pero les voy a dar el dato de cuántos pensionados había en los regímenes privados en diciembre de 2019, 58.4 cotizantes por pensionado y si juntamos los activos de los 2 regímenes de diciembre de 2019 y sacamos el promedio general, resulta que en Colombia había en diciembre de 2019, 6.22 cotizantes por pensionado, o sea, era un régimen sostenible en el sistema de solidaridad intergeneracional, pero como esto lo volvieron un negocio del capital financiero, es que Sarmiento Angulo apalanca las licitaciones que participan para ganarse las vías de las 4G con la plata de los trabajadores que son los fondos de pensiones y de ese negocio no les transfieren un peso a los trabajadores, eso si no hace parte, el fondo es las inversiones que tenga el fondo, pero las inversiones jugosas que hace Sarmiento Angulo o Bancolombia con los apalancamientos de los fondos de pensiones, eso sino es para los pensionados, entonces aquí no llenemos esto de mentiras, aquí hay una realidad, claro que se necesita una Reforma Pensional, se necesita desmontar ese infame sistema de los fondos privados que los están desmontando en el mundo, ya más de 25 países que incurrieron en el error neoliberal de volver las pensiones intergeneracionales en un negocio financiero, se han ido devolviendo paulatinamente porque eso no funciona, eso solo funciona para los chupasangres del capital financiero, así que si vamos a discutir de fondo, discutámoslo de fondo, pero si vamos a discutir esto, discutámoslo, también es una falacia que las más altas pensiones son subsidiadas, o es que esos señores que tienen pensiones altas no cotizaron alto, las mega pensiones corresponden a mega aportes o qué, o esos señores no pusieron unos mega aportes, hay una magistrada muy conocida, no voy a mencionar el nombre, que está postrada en la cama ¿Por qué? Porque cuando fue a ver su pensión, eran \$2,500.000 y la del cónyuge de ella que había trabajado en una rama de una cosa parecida a ella y tenía el mismo ingreso, nunca se salió, tenía una pensión de \$17,000.000, casi se muere porque ella cotizó grande, duro en ese fondo privado de pensiones, el otro cotizó lo mismo en un fondo público y tuvo derecho a la solidaridad intergeneracional que es lo que es verdad. Termino con esto, señor Presidente, discúlpeme, pero es que estas cosas hay que discutir las, hay que decirlas, la falacia de los costos a largo plazo, la falacia, no, esto vale 45 billones, vale 45 billones ¿Cuándo? Dentro de 100 años, dentro de 800 años, dentro de 700 años, dentro de 20 años, esto es un cuento, con ese cuento, con ese coco nos tienen asustados y yo creo que estos argumentos que han esgrimido, unos muy deleznable y otros muy sofisticados para defender el hundimiento de este proyecto, le suenan a música celestial a Sarmiento Angulo, a ASOFONDOS y al ministro de Hacienda y yo si no les quiero poner música celestial, ojalá los pudiera poner a oír reggaetón toda la vida. Gracias, señor Presidente.

**El Presidente:** Doctor Mauricio Toro, tiene un minuto para la réplica y sigue el doctor César Lorduy.

**H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:** A ver, son 2 discusiones, doctor Gómez, completamente distintas, yo entiendo su animadversión por los fondos privados de pensiones y la logro entender y eso es un debate que hay que dar frente a una reforma profunda al sistema inequitativo pensional colombiano y de eso no hay duda, absolutamente duda, usted está planteando y muchas de las cosas que está planteando, las comparto, pero es que mi intervención está planteada es en otro escenario completo al que usted está planteando que es

una profunda discusión sobre el sistema inequitativo pensional, sobre los abusos de los fondos de pensiones en su momento y sobre lo que implica el beneficioso Régimen de Prima Media que yo considero que en Colombia se debe proteger y de eso no tengo duda alguna, yo estoy hablando es sobre los efectos negativos y nocivos de este proyecto de ley, los potenciales beneficiarios pos pandemia, 466.000 usuarios, 255 no logran pensionarse en el Régimen de Prima Media si se trasladan, razón por la cual terminarían afectados porque nadie les devolvería luego ese dinero, por otro lado existen 210.000 (Porque esto es con cifras) Que sí se van a pensionar, pero si hacen el régimen ahora entonces se van a hacer pensionar 3 años después, es decir que, el universo, yo le repito, es de 19.7%, es de 91.000 personas, un proyecto de ley con un artículo que hable de ese universo y ahora, el tema de las mega pensiones, que sí que el doctor dice que son 7% no más, pero ese 7% cuánto cuesta en general, eso hay que hablarlo, es un debate y ahora yo estoy proponiendo, listo, entonces limitemos esto a 4 salarios mínimos, limitemos esto a un número de salarios o en su defecto el artículo de traslado exprés para quienes fueron engañados, pero aquí se habla de un universo donde todo el mundo se va a trasladar y usted dice que es que las personas no son estúpidas, no, es que esto no se trata de eso, es que las engañan, las confunden como pasó la otra vez, pero aquí va a pasar al contrario a pesar de la doble asesoría, gente que podía recibir su saldo y que se va a pasar ahora al régimen cuando no le conviene porque cada caso es como una huella digital, pensando que esto si va a funcionar y luego vamos a estar en 5 años tratando de devolverlos porque fueron, digamos de alguna manera, manipulados, entonces creo que el objetivo nos une frente a esa injusticia, pero la solución no es este proyecto de ley, es lo que he venido diciendo y por eso les planteo un artículo donde se hable en un proyecto de ley de un traslado rápido, eficiente, efectivo que no pase por los juzgados de ese universo de las 58.000 personas que están en este caso particular para que pueda ser simplemente por una conciliación, se obliga a los fondos privados de pensiones de manera expedita e inmediata que hagan una conciliación de esos 58.000 casos puntuales y no abrimos la puerta a 600.000 personas de las cuales 251.000 no les conviene pasarse y 171.000 se pensionarían más rápido en el Régimen de Ahorro Individual que en el de Prima Media.

**El Presidente:** Muchas gracias, doctor Toro. Vamos a darle la palabra al doctor César Lorduy que pacientemente ha esperado su turno de una manera muy respetuosa.

**H. Representante César Augusto Lorduy Maldonado:** Gracias, Presidente. Alguien me decía ahorita que como se había aplazado la sesión de la Comisión Primera en el día de hoy, entonces yo me vine para esta Comisión buscando trabajo y pues sí, no es mentira, sí vine a buscar trabajo, pero más que a buscar trabajo, vine a tratar de coadyuvar la propuesta del doctor Wills, pero fundamentalmente a implorar justicia, yo quiero antes de compartir unas cifras, decirles que hace aproximadamente unos 5 días la Corte Constitucional en pleno realizó una audiencia de 9 horas y yo no creo que el tema fuera insignificante, de 10.000, de 9.000, de 19.000 para que la Corte Constitucional hubiera hecho una audiencia tan importante, 9 horas que yo tuve oportunidad de ver, doctor Mauricio Toro, virtualmente, pero le recomiendo que escuche la presentación de la doctora Angélica Lozano que muy probablemente no está de acuerdo con usted y allí también intervino el doctor Wills, y esas 9 horas de audiencia para tratar de solucionar la acumulación de 19 tutelas que, entre otras cosas, han sido cientos de fallos en el mismo sentido, tan en el mismo sentido que, en el único lugar en donde existe el precedente judicial que está en el Código Contencioso Administrativo, precisamente es en el tema de pensiones, tan sagrado es ese tema que existe la obligatoriedad, doctor Gómez, de aplicar el precedente judicial, figura que, entre otras cosas, vamos a luchar para que exista en absolutamente todo en la Comisión Primera y pronto habrá ese debate, comparto algunas cifras que, entre otras cosas, son diferentes entre más o menos coincidentes, pero son diferentes en términos de exactitud entre lo que dice el ministerio de Hacienda, lo que dice la Agencia Nacional de Defensa Judicial, lo que dice COLPENSIONES, lo que dice ANIF y obviamente, muy diferente a la que dice el doctor Toro, pero veamos lo que dicen los organismos oficiales, para efectos del traslado hay 43.277 demandas en curso, no son las únicas, doctor Gómez y 39.941 han sido falladas a favor, es decir, casi que un porcentaje importantísimo del 90 al 93%, en una entrevista de la revista Semana el Gerente de COLPENSIONES dijo que se perdía el 93%, ojo, se perdía, es decir, de antemano existe el precedente judicial que no tiene ningún sentido atender 44, 43 o 45 dependiendo de quién haya expresado la cifra que, además, tiene un costo para el Estado de 14,000 millones de pesos mensuales, eso cuesta atender una demanda que de antemano se van a perder y sabe otra cifra, doctor Toro, el 68% de los demandantes ¿Sabe qué son? Mujeres, el 68% de quienes

demandan un traslado, son mujeres y no son 59.000, la misma ANIF de la cual veo que usted ha tomado algunas cifras dice que son 480.000 personas, la pregunta que yo hago es, ¿Puede el Congreso sostener una injusticia durante tanto tiempo? Doctor Gómez, ¿Podemos nosotros dormir tranquilos a sabiendas de que miles de ciudadanos tienen volcadas sus esperanzas en lo que nosotros podamos decidir? Y esto, entre otras cosas, no lo estamos debatiendo ahora, 56 congresistas que hacen parte de las comisiones económicas salvo 4 y 5 que no firmaron la ponencia de la Ley de Presupuesto, estuvieron de acuerdo con el artículo 104 que se planteó allí, que inicialmente el doctor Gómez, entre otras cosas, estaba en desacuerdo conmigo hasta cuando logró entender el beneficio que ese artículo podía expresar, que habían 54 congresistas que estaban de acuerdo y un equipo del Gobierno antes de colocar un artículo en la ponencia, además, no es nuevo, también el Gobierno Nacional, acuérdense, inclusive, salió el borrador de decreto mediante el cual no se trasladaban solamente 19.000, doctor Toro, se trasladaban todos en un mecanismo financiero que le permitiría al Gobierno obtener ese recurso, pero además, en la pasada Reforma Tributaria fallida, a la que tanto nos opusimos para después repetirla nuevamente, había otro artículo que permitía corregir esta injusticia, entonces la pregunta es, ¿Nosotros nos podemos ir a dormir tranquilos a sabiendas que miles de ciudadanos están recibiendo una injusticia que nosotros patrocinamos, que nosotros aprobamos? Yo no desconozco los impactos fiscales que pueda tener, pero eso no es un problema nuestro, obviamente que tenemos que estar en concordancia para no afectar la estabilidad económica del Estado, pero esta injusticia tenemos que solucionarla, nosotros no podemos permitir que los ciudadanos, resulta que la crisis económica que se presente siempre y cuando lo diga un fallo judicial, pero si lo dice el Congreso, entonces está mal, si los jueces deciden trasladar a 44.000 personas, eso está bien, pero si nosotros lo decidimos, entonces está mal, qué tal, doctor Jhon Arley, a mí me parece que frente al sueño, la esperanza, la expectativa de las personas que votaron por nosotros, que muy probablemente pueden votar de nuevo por nosotros, esas personas necesitan una respuesta y esa respuesta se la tenemos que dar, entre otras cosas, no para atender mega pensiones, las cifras indican que el 95% de las personas que están afiliadas a COLPENSIONES que pudieran pensionarse por esta vía, no exceden de 2 salarios mínimos, doctor Wills, que, inclusive, era nuestra última propuesta, aquí no estamos ayudando a los ricos, estamos ayudando fundamentalmente en esta propuesta a las mujeres, el 68% es el que demanda, estamos corrigiendo una injusticia que nosotros patrocinamos, aunque yo no hubiera estado en este Congreso, pero recibo la herencia y estamos logrando, ojalá, corregir algo que si nosotros hacemos, se nos censura, pero si lo hacen los jueces y si lo hace la Corte Constitucional, está bien, entonces el Congreso es el malo, el Congreso es el corrupto, los jueces son honorables porque nosotros no somos capaces de decidir, yo no estoy dispuesto a dormir con la conciencia de no haber estado a favor de este proyecto. Muchas gracias, Presidente.

**El Presidente:** A usted, Representante Lorduy. Réplica por un minuto, doctor Toro. Continúa el doctor Echavarría.

**H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:** Me toca una réplica porque el doctor Lorduy me mencionó y sí, las cifras, pues, mientras yo hablo de 43.000, usted de 58.000, es decir, mi universo es más grande, el suyo es más pequeño, 480.000 hablo yo, 466.000 usted, es decir, son cifras a las que no vamos a ir, comparto la indignación y la preocupación, lo que no es la aproximación porque es que este proyecto va a solucionar un problema abriendo otro problema más grave, entonces la preocupación mía, yo no estoy hoy tranquilo de irme a dormir cuando sé que un grupo de personas se va a trasladar pensando que les va a beneficiar cuando van a perder el ahorro que tiene en el fondo privado, que en el Régimen de Prima Media no va a tener, eso es un problema y eso a mí me traspasa y eso no me dejaría dormir, tanto como no me deja dormir la situación puntual de la gente que ha sido engañada, aquí todos coincidimos en eso, esas personas que fueron engañadas necesitan una solución que este Congreso de sacar adelante de inmediato en un artículo que hable de una negociación expés, rápida y efectiva para ese universo, que no importa si son 43.000 que usted dice o 58.000 que yo digo, 88.000, esa cifra está, la conseguimos, pero nos restringimos a ese universo de personas que fueron abusadas y engañadas por esos fondos de pensiones, pero hoy como está este proyecto de ley, vamos a solucionar un pedacito y a abrir un hueco más grande que va a terminar afectando muchísimo más.

**El Presidente:** Muchas gracias, doctor Toro. Tiene la palabra el Representante Juan Diego

Echavarría. Les pido, por favor, guardar orden en la discusión. No existe réplica de réplica, doctor Lorduy.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:** Gracias, Presidente. Se puso muy interesante la sesión. Doctor Wills, antes de hacer la intervención yo quisiera hacerle 2 preguntas porque la verdad sí quedo con algunas inquietudes e interrogantes, la primera y muy concreta es, a una persona que devenga un Salario mínimo Legal Mensual Vigente o que está cotizando sobre este salario, que le conviene más, estar en el fondo privado o estar en el fondo público y la segunda es, con este proyecto cuántas personas o qué porcentaje de un Salario mínimo Legal Mensual Vigente se beneficiarían, para hacer la intervención, un Salario mínimo.

**El Presidente:** Doctor Wills, tiene usted la palabra para responderle al doctor Echavarría.

**H. Representante Juan Carlos Wills Ospina:** Gracias, Presidente. Aquí lo primero que hay que decir es que en Colombia la Ley nadie se pensiona con menos de un Salario mínimo, digamos, hoy la gente que se pensiona con Salario mínimo en el privado, se pensiona con un Salario mínimo en el público, es exactamente igual, hoy lo que está pasando es que personas que cotizan por un poco más del mínimo, gente que cotiza por \$1,100.000, \$1,200.000, pues le están quitando esos \$300.000 o \$400.000 de su pensión a la cual tendría derecho en el régimen público si hubiera logrado recibir esa doble asesoría que hoy es la que estamos alegando, hoy realmente las personas que se están presionando con un Salario mínimo, hombre, la primera negociación que tuvimos acá en la audiencia pública, queridos colegas, con los fondos privados, doctor Jorge, era que ellos aceptan si era solamente para los del Salario mínimo porque esa es la basura para ellos, la basura para ellos es los del Salario mínimo. Yo no sé si le quedó clara la respuesta, mi querido doctor Juan Diego.

**El Presidente:** Gracias. Doctor Juan Diego ¿Le quedó clara la respuesta?

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:** Gracias, doctor Wills, no, no me quedó clara porque la pregunta era muy concreta y esa es la inquietud que hoy tenemos y tiene que ver con la intervención del doctor Mauricio Toro, qué pasa, o sea, está claro que en Colombia nadie, absolutamente nadie se puede pensionar con menos de un Salario mínimo, por norma está establecido, ¿Correcto? Es falso que se pueden pensionar con menos.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera:** Lo que pasa es que no pueden recibir menos de un Salario mínimo, pero si se pensionan con menos y por eso lo asume el régimen de fondos privados, lo asume el RAIS y la compensación de cómo no...

**El Presidente:** Doctor Correal, permítame organizar y permita que el doctor Juan Diego Echavarría continúe con el uso de la palabra.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:** Entonces en Colombia existe una norma donde dice que usted no se puede pensionar con menos de un Salario mínimo ni con más de 25 salarios mínimos, el tope máximo no sé, creo que son 25 salarios mínimos, pero que nadie podría estar por debajo de ese Salario mínimo Legal Mensual Vigente, entonces ahí venía mi inquietud, doctor Wills, o sea, esa gente que se pensiona con un Salario mínimo, donde es más beneficioso para ellos pensionarse, en el Régimen de Prima Media o en el Régimen de Ahorro Individual, en lo que nos han argumentado y en lo que nos han contado hoy, inclusive, es mucho más beneficioso para esas personas de un Salario mínimo Legal Mensual Vigente pensionarse en el Régimen de Ahorro Individual, hoy es mucho mejor ¿Por qué? Entonces resulta que estar en el Régimen de Ahorro Individual tiene unos beneficios, o sea, no todo es malo ni todo es bueno, ¿Qué beneficios tiene estar en el Régimen de Ahorro Individual? Por ejemplo, la rentabilidad es mucho más alta cuando yo voy a pedir una indemnización sustitutiva en el Régimen de Ahorro Individual que en el Régimen de Prima Media, si yo no cumplo con los requisitos para pensionarme y voy y pido una indemnización sustitutiva, es más beneficiosa la indemnización sustitutiva del Régimen de Ahorro Individual por la rentabilidad del fondo que del Régimen de Prima Media. Otro ítem especial, otro punto especial, la masa sucesoral, (Inaudible) los ahorros entran a la masa sucesoral, en tanto que en el régimen público no van a entrar a la masa sucesoral, el doctor Mauricio Toro dice, hombre, si nosotros aprobamos esta norma, 600.000



personas van a salir corriendo al régimen público porque eso genera en el imaginario colectivo que es mejor el régimen público que el régimen privado y la gente no tiene ni la capacidad de estudiar ni tiene el conocimiento suficiente para ello, entonces va a haber una multitud de personas buscando afiliarse en esos regímenes públicos, que en el fondo va a ser más perjudicial, ¿Por qué le preguntaba yo al doctor Wills por el porcentaje? Porque tengo entendido y eso era lo que quería corroborar antes de la intervención, que el 90% de las personas que saldrían doctor Wills "Beneficiados" es decir, son de un Salario mínimo Legal Mensual Vigente, el 90%, ese es el dato que yo tengo, no sé si estoy equivocado y por eso se lo estaba preguntando, para que nos lo clarificara, entonces mi pregunta iba encaminada, doctor Wills, es a esas personas que devengan un Salario mínimo Legal Mensual Vigente porque de ser así, que es el 90% los que se van a pensionar con ese Salario mínimo Legal Mensual Vigente y que en el imaginario colectivo les vamos a decir que es mejor pasarse para COLPENSIONES, vamos a terminar haciéndoles un mal y no les vamos a entregar un bien, esa es la duda y la inquietud que yo tengo y hacía allá iba orientada mi pregunta, doctor Wills.

**El Presidente:** Gracias, doctor Juan Diego. Doctor Wills, espérese, tenemos 3 representantes que van a hacer uso de la palabra y después tengo la intervención suya para cerrar, de pronto puede responderles a todos. Representante Jairo Cala, tiene usted el uso de la palabra por 4 minutos.

**H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:** Muchas gracias, señor Presidente. Al igual que otros compañeros, nosotros también consideramos que en este país hay muchos problemas estructurales que es necesario tratar, que es necesario discutir y que es necesario que este Congreso se ponga a tono con la discusión y la búsqueda de soluciones estructurales, que el discurso deje de ser el argumento central y que realmente nos aboquemos a resolver los problemas de la gente y en este sentido nosotros creemos que en un país donde hay una altísima tasa de desempleo, donde hay un altísima tasa de informalidad, donde la gente no alcanza a cotizar porque no tiene estabilidad laboral o porque los ingresos no le dan, definitivamente la posibilidad de que una persona se pueda pensionar siquiera con el mínimo, es bastante irreal y los distintos gobiernos, y seguramente los distintos congresistas, han acudido a medidas que no hacen cosa distinta que mamarle gallo a la inmensa mayoría de la población, que no puede acceder de manera efectiva a esos fondos de pensión y para eso entonces crean los mecanismos de ahorro flexible a través de los Beps y otros mecanismos que literalmente lo que hacen es mamarle gallo a la gente y negar la posibilidad de pensión, nosotros creemos que una verdadera reforma al sistema tiene que ser no a la medida de las entidades que prestan un servicio sino a la medida de la población y poder garantizar que cualquier persona adulta mayor que cumpla con la edad, pueda recibir un beneficio efectivo de parte del Estado, pero no un beneficio de \$90.000 o \$100.000 bimensuales, de \$50.000 mensuales, sino una pensión digna, justa y universal que garantice a toda la población. Según datos que expresaba el ministerio de Hacienda en la audiencia pública pasada de la Corte Suprema entonces se establece que hay un 25% de la población que se podría ver beneficiada y que devenga salarios por encima de los 4 salarios mínimos, hasta los 25 y bueno, esa población se establece que es el 25% de la población, entonces tenemos un 75% de la población literalmente secuestrada, obligada a permanecer en los fondos y obligada a permanecer en las actuales condiciones, creemos que este proyecto, si bien no resuelve los problemas estructurales, por lo menos permite liberar a ese 75% de la población que devenga por debajo de los 4 salarios mínimos y que seguramente se va a ver directamente beneficiada en la posibilidad de poder hacer un traslado informado y programado, en esa dirección nosotros reiteramos que este proyecto es un camino que va a permitir que, por lo menos, ese 25% de la población que devenga salarios altos, no sujete al 75% de la población que no les permiten moverse de Régimen Pensional que tienen en la actualidad, y en esa dirección nosotros creemos que este proyecto debemos aprobarlo en esta Comisión, que planteamos es la Comisión de los temas sociales y como un tema social de inicio creemos que esta es un proyecto importante y que lo merece vuelvo y reitero, ese 75% de la población. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente:** Gracias a usted, Representante. Tiene la palabra el Representante Omar de Jesús Restrepo por 4 minutos.

**H. Representante Omar de Jesús Restrepo Correa:** Muchas gracias, señor Presidente.

Hombre, el proyecto es claro en el sentido de que aquí lo que se busca es garantizar la doble asesoría, eso ya de entrar en el terreno de que se generaría una desbandada, pues, es entrar en el terreno de la especulación, son las suposiciones, aquí estamos es frente a hechos reales, objetivos y hay una gran cantidad de colombianos, entre 300 y 400.000 ciudadanos que fueron engañados, manipulados y que hoy se encuentran de una u otra manera atrapados en un régimen que ellos consideran no les garantiza una pensión, cómo obligarlos a que sigan ahí, esto va en contravía y en detrimento del estado Social de Derecho y de la Constitución porque aquí no podemos garantizar la libertad para unas cosas y la no libertad para una gran cantidad de ciudadanos que esperan que este Congreso no sea inferior a esa problemática y que la resolvamos a través de este proyecto que por demás es transitorio, en mi querer yo quisiera que fuera una regla y una norma estable que resolviera esta problemática, nosotros apostamos a una pensión universal, planteamos la necesidad de una renta básica de un mínimo vital, pero bueno, aquí hay unas reglas que no están hechas ni han sido construidas para las grandes mayorías de los ciudadanos sino para beneficiar a unos cuantos, entonces yo no podría coincidir aquí con los fondos privados, con el sector financiero cuando ellos tienen otra lógica de la vida, otra propuesta en el país, tienen otros intereses que van en detrimento de los intereses de quienes buscan tener una vejez con dignidad, esos señores no tienen alma, no son solidarios, su lógica es la lógica de la concentración, de la ganancia, no les importa nada más, entonces cómo coincidir con ellos y ellos se oponen a este proyecto es, porque el proyecto para ellos es beneficioso porque les genera rentabilidad y porque va en detrimento de los colombianos que hoy se sienten y que están manipulados, engañados y que no se han podido salir, entonces yo creo que aquí hay que ser justos, hay que legislar con justicia, hay que legislar para resolver esta problemática, aquí han votado unas cifras, por ejemplo, de más de 50.000 demandas, de más de 40.000 que ya han sido falladas a favor de estos colombianos que han recurrido a estos procesos jurídicos si esos 40.000 que han sido beneficiados, no nos dicen que está equivocada esa proposición de archivo, entonces estamos jodidos, es decir, ya hay unos fallos que nos están diciendo, hombre, ese proyecto es un proyecto que busca liberar a una gran cantidad de colombianos que están manipulados, que están engañados, que están siendo exprimidos y muchos se han logrado liberar a través de unos fallos jurídicos, no creo que esos 40.000 jueces hayan sido pues tan ignorantes y le estén dando la razón a los señores de los fondos privados, entonces yo los convoco, los invito a que seamos justos con estos colombianos, que no seamos inferiores y que no aprobemos esta proposición de archivo que coincide con los señores de los fondos privados. Muchas gracias

**El Presidente:** Representante Omar, muchas gracias también por su uso del tiempo. Representante Jhon Arley Murillo, tiene usted el uso de la palabra por 4 minutos.

**H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez:** Presidente, no sé, es para cerrar algunos temas y después de escuchar la argumentación de varios colegas, yo ratifico el apoyo a este proyecto de ley porque aquí se está generando el concepto preocupante de creer que los colombianos son estúpidos, o sea, de acuerdo a lo que dicen algunos, la gente es estúpida, la gente es imbécil, la gente no entiende y como entiende va a ir corriendo como ganado para donde no es, ojo, o sea, yo lo que entiendo del proyecto es que aquí está indicando que debe haber doble asesoría, cómo así que a la gente le vamos a meter el falso dilema y le vamos entonces a crear un tema de conciencia colectiva inadecuada y que van a salir de un lugar para otro para verse afectados y que entonces es malo el proyecto de ley porque estamos afectando a la gente, yo que eso no puede quedar como un argumento válido a la hora de dar la discusión, y precisamente se incluye en el proyecto de ley un tema clave y es la doble asesoría y la gente tendrá la oportunidad de quedarse donde está o cambiarse de régimen si cree y considera de acuerdo a la información que deben dar de manera transparente, que esa es la decisión y sí la gente ve y observa que donde está, está mucho mejor, pues no se traslada, yo no sé en qué parte del texto se dice que es que todo mundo va a salir en desbandada y que se va a obligar a que todo salga de los fondos privados a irse para el Régimen de Prima Media, eso en ninguna parte lo dice en el proyecto de ley, por lo tanto, es un argumento que no que no es válido a la hora de plantear el archivo de este proyecto de ley porque eso no es cierto, en ninguna parte del proyecto se manifiesta esa situación, aquí a nadie se está obligado, entiende uno que todo mundo deberá tener la doble asesoría y tomar la decisión que más le convenga, lo que yo sí creo, doctor Wills, es que se debe revisar la pertinencia de dejar el proyecto de ley abierto a que cualquiera puede hacer uso de la herramienta o instrumento que ahí se va a crear o si hay que darle discusión, delimitarlos a

aquellos que demuestren que no tuvieron en su momento la doble asesoría para poder pasarse de un régimen a otro y es que quién ha dicho, o no sé, o me equivoco, que hoy con ciertas condiciones alguien no puede pasar de un régimen a otro de manera libre, quién ha dicho eso, lo que yo sí creo es que hay que dar la discusión, doctor Wills, de cómo lo planteamos, si lo cerramos o lo dejamos abierto, pero desmole discusión y que no implique ello que es que vamos entonces archivar el proyecto de ley, se ha planteado una fórmula de conciliación, yo quiero contarle a los que plantean el tema que no sé si son abogados, que la conciliación es un acuerdo de voluntades y si no hay conciliación, uno qué es lo que hace, acude a la justicia, por lo tanto, el plantear una fórmula de conciliación, pues, no resuelve nada, nos deja en el mismo punto, pues sí la gente no concilia, qué es lo que hace la gente, pues va y demanda porque la conciliación es un acuerdo de voluntades que tiene la virtud de ser un instrumento para agotar el principio de posibilidad para poder acudir ante la justicia, por lo tanto, la fórmula planteada de que se genere en el proyecto una fórmula de conciliación para que los bancos puedan ponerse de acuerdo, los fondos con la gente, no tiene sentido práctico o ninguno, me disculpo, pero es un embeleco porque la conciliación nada resuelve, que va a estar sujeto a ello al acuerdo de voluntades y nadie va a conciliar que el acuerdo en derecho que puede ganar como está visto hoy acudiendo a la justicia, por lo tanto, esa fórmula no tiene ningún sentido y seguramente quién la planteó, pues, no la ha planteado bien o no la hemos entendido porque no resolvería nada o dejaría el mismo punto que estamos en estos momentos, por lo tanto, yo sí, Presidente anuncio que no he encontrado argumentos que me convenzan para poder votar, en el siguiente sentido le pediría, inclusive, al doctor Correal que retire la proposición de archivo y pidiendo la discusión haciéndole los ajustes que sean necesarios, pero que de verdad no le quitemos esa posibilidad de justicia a mucha gente que hoy está viendo este proyecto de ley o la demanda que va a presentar la posibilidad de tener en sus últimos días de vida la dignidad por la que trabajó cotizando con el salario que trabajó en toda su vida. Gracias, Presidente.

**El Presidente:** A usted, doctor Murillo. Tiene la palabra la doctora María Cristina Soto como coordinadora ponente.

**H. Representante María Cristina Soto de Gómez:** Gracias, Presidente. Aquí ya pues después de haber terminado ejercicios pulmonares, quiero aportar un poquito, yo creo que han sido muy claros los que me han antecedido la palabra, han sido muy claros en sus explicaciones, yo creo que como dice el Representante Jhon Arley y como dice el Representante Omar, el problema aquí radica en que no hubo la doble asesoría, pero quién hoy se sienta bien en su fondo de pensión, no se va a cambiar corriendo hacia otro, pero si hay que darle la oportunidad a los miles de colombianos que hoy están esperando y que el requerimiento es que tengan 750 semanas mínimo, hombres con 52 años y mujeres con 47 años, no le neguemos la oportunidad de verdad, este Congreso tiene hoy un compromiso moral, tiene un compromiso de poder ayudar y de poder sacar adelante este gran proyecto que es en beneficio de muchos colombiano que hace mucho tiempo han esperado esta gran oportunidad, entonces, Presidente, yo como coordinadora ponente y después de haber escuchado todas las intervenciones positivas y negativas de este proyecto, quiero decirle que queremos que este proyecto pueda seguir y negar de verdad el archivo de este proyecto. Muchas gracias.

**El Presidente:** A usted gracias, Representante María Cristina. Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Wills por 4 minutos.

**H. Representante Juan Carlos Wills Ospina:** Gracias, Presidente. No me voy a gastar 4 minutos, ya muy corto porque ya creo que hubo una suficiente ilustración por parte de los colegas. Quiero agradecerle absolutamente a todos dejando simplemente unas claridades que, además, se han enriquecido en este proyecto en esta Comisión, este proyecto está idéntico a como se modificó en esta Comisión y en la Plenaria que, además, hubo una subcomisión en la Plenaria para pasarlo adelante y lo primero es que, aquí nadie como bien lo dijeron el doctor Jhon Arley y el doctor Jorge, hombre, no podemos legislar pensando en que aquí la gente es estúpida, es lo primero, pero les estamos dando, además, una garantía y es que nadie va a poder hacer uso de esta herramienta del traslado sin recibir la doble asesoría, la doble asesoría es efectivamente eso, que a la gente le digan dónde deben estar sus intereses pensionales, pero es que, además, también el proyecto de ley, doctor Juan Diego, le sirve a esos que, con el salario mínimo no van a cumplir las semanas en COLPENSIONES y se pueden pasar de pronto al fondo privado, quién

sabe, ojalá, pero también le van a servir a ese cerca del 51%, el 51% de la población está entre 1 y 4 salarios mínimos, el 51% descontando el 40% en el cual están hoy los del salario mínimo, es decir, el gran mundo, la gran bolsa, más del 90% de los colombianos cotizan sobre entre 1 y 4 salarios mínimos, qué es lo que estamos haciendo acá, que de 1,1 en adelante tengan esa posibilidad si sienten mal pensionados en los fondos privados, que de 1,1 salarios en adelante, de 1,0001, si se quiere decir, que hombre, \$50.000, \$100.000, \$200.000 en una familia es importantísimo y sobre eso es que tenemos que nosotros legislar, es sobre eso que estamos legislando hoy, en la injusticia de cerca de 20 años que se cometió y que hoy los juzgados y los estrados judiciales están atosigados de demandas en donde como lo acaba de decir el doctor Lorduy, hombre, son miles de millones lo que se está gastando el Estado en demandas que al final del día, pues, termina siendo en derrota para el Estado colombiano y eso genera un impacto fiscal sin duda, además, nosotros tenemos acá un artículo constitucional, queridos colegas, que es que cuando estamos hablando de derechos fundamentales, cuando estamos legislando sobre la protección de derechos fundamentales, no se puede alegar el impacto fiscal, es una norma constitucional, ni el ejecutivo ni el legislativo ni el judicial pueden alegar un impacto fiscal si lo que estamos es protegiendo un derecho fundamental que se vulneró durante cerca de 20 años. Con esto, Presidente, quiero agradecerles, felicitar a mi querida colega, la doctora Tina que ya la veo gran estado de salud y que seguirá seguramente dando muchas batallas en esta Comisión, un abrazo muy grande.

**El Presidente:** A usted, doctor Wills. Doctor Juan Diego Echavarría, tiene usted el uso de la palabra.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:** Gracias, Presidente. Yo no quisiera pasar a votar sin tener esa esa claridad, doctor Wills, es que yo hago la conversión, aquí nadie y lo decía el doctor Murillo, aquí nadie se pensiona con el salario que es Ingreso Base de Cotización, nadie, doctor Murillo, o sea, si usted se gana \$1,000.000 no quiere decir que con \$1,000.000 se vaya a pensionar, si usted se gana \$2,000.000 no quiere decir que con \$2,000.000 se vaya a pensionar ¿Por qué? Porque la norma establece que usted arranca con un Ingreso Base de Liquidación del 75% sobre lo que estaba cotizando, entonces, doctor Wills, si yo me gano \$1,200.000 que es el ejemplo que usted está poniendo, no, es que hay \$200.000 que usted está ganándose de más y cuando se vaya a pensionar, se va a pensionar con un Salario mínimo, pues la realidad es que así y gane \$1,200.000, se va a pensionar con un Salario mínimo ¿Por qué? Porque arranca en ese 75%. La discusión que teníamos ahorita con el doctor Henry, claro, los ahorros no le dan y entonces viene un fondo, que el fondo es el que le aporta los recursos que le quedan faltando para que se gane un Salario mínimo, pero aquí en ese caso específico de los \$200.000 así y usted esté cotizando sobre \$1,200,000 y así usted este en el Régimen de Prima Media, igual se va a pensionar con un Salario mínimo, entonces yo sigo con esos interrogantes, con esas inquietudes, doctor Carlos y no quisiera pasar por encima antes de proceder a votar porque no es cierto que los estén perdiendo, no es cierto que el que cotice sobre \$1,100.000, \$1,200.000 entonces se vaya a pensionar con \$1,100.000 o \$1,200.000, lo que tendríamos que hacer, doctor Toro, entonces es, cambie el Ingreso Base de Liquidación, si usted quiere pensionarse con \$1,200.000 y viene cotizando \$1,200.000, entonces cambie la Ley 100 y dígame que no, que la que el Ingreso Base de Liquidación será el 100% para que pueda alcanzar ese \$1,200.000, por eso era mi inquietud, doctor Wills y si quisiera tener esa tranquilidad. Con respecto a lo que dice el doctor Murillo que es que nosotros no estamos legislando para gente, no recuerdo cuál fue el término que utilizó, lo que pasa es que aquí hay la conciencia colectiva de algo que creemos que es real y en ocasiones no es real, nos lleva a tomar decisiones, aquí discutimos mucho reforma a la salud y dijimos que había una cantidad de artículos que eran buenos, doctor Murillo y la gente dijo, la reforma es mala y ¿Por qué? Porque en redes sociales dijeron que era mala y todo mundo se volcó a las calles a decir que no, que entonces que la reforma era mala y que teníamos que hundirla, ahorita aprobamos un proyecto de ley donde decimos, no, lo que pasa es que engañaron a la gente, seguro va a salir la gente a correr de los fondos privados y se van a ir para los fondos públicos porque en Colombia, doctor Murillo, la gente no lee, en Colombia la gente no se interesa por revisar las normas, en Colombia simplemente salimos a decir en redes sociales que no, que es que a la gente la engañaron y con plena seguridad casi esos 600.000 trabajadores se van a ir para el Régimen de Prima Media obteniendo en vez de un beneficio, un perjuicio, eso está sucediendo, acaba de pasar algo, doctor Jorge, Ley de Garantías, hombre, es que se va a poder a contratar de forma directa a los

alcaldes, si usted mira lo que se modificó en la Ley de Garantías fue simplemente un artículo para que la Nación le gire a los municipios, donde los alcaldes no pueden salir a hacer convenios interadministrativos con empresas de desarrollo urbano, donde la gobernación no lo puede hacer con los municipios y en redes sociales y todo mundo en la calle le dice a uno, hombre, como aprueban esa ley donde van a poder contratar directamente los alcaldes, eso no es cierto, les estoy poniendo esos ejemplos no para devolvernos a discutir sobre esos 2 o 3 temas sino por la frase que usted utiliza, doctor Murillo, y es que las redes sociales nos invaden con una mala información, eso va a generar un pánico colectivo y la consecuencia y el resultado es toda la gente que hoy está en esos regímenes privados, va a salir a correr al régimen público ¿Por qué? Porque les estamos diciendo que fueron engañados entonces por eso sigo con esa inquietud. Presidente, gracias.

**El Presidente:** Doctor Juan Diego, gracias. Vamos a hacer lo siguiente, tenemos 2 réplicas, la respuesta del doctor Wills y cierra el doctor Henry Correal, autor de la proposición, entonces replica para el doctor Jorge Gómez

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:** Es que estamos partiendo del supuesto de que entonces las redes sociales gobiernan el mundo y entonces yo no me explico toda la campaña que hubo en redes sociales contra Duque y la gente votó por ese señor, o sea, la gente la gente voto equivocadamente por Duque, pero no porque las redes sociales lo indujera porque si hubiera sido por las redes sociales, hubieran votado al contrario, no yo creo que a la gente hay que respetarla, la gente no es imbécil y por eso dije que era mentira ese dato y es mentira, entonces ahora resulta que los que van a mejorarse pasando para el régimen privado, no se van a pasar para régimen privado porque son estúpidos o porque van creer que es que lo que dijimos es que se pasaran solo para régimen público, no, va a haber doble asesoría, los fondos privados de pensiones también dieron doble asesoría, pero saben cuál era la doble asesoría de la muchacha que iba a darle a uno la doble asesoría, esa era la doble asesoría, una asesoría por la derecha y otra por la izquierda, no, aquí a la gente hay que respetarla, la gente no va a ser tan pendeja; ahora, si yo tengo expectativas de que estoy ganándome el Salario mínimo hoy, que faltan menos de 10 años para cotizar, para pensionarme y sé que mi posibilidad, estoy graduado de profesional y tengo la posibilidad de una carrera, que termine mi vida laboral con 5 salarios mínimos, también me voy a pasar, porque no me voy a quedar toda la vida con salario mínimo, pero el que está jodido y le va a tocar quedarse toda la vida con salario mínimo, pues, no se va a salir del fondo privado y el que sabe que no se va a pensionar, pues, sabe que más bien va a ahorrar hasta que pueda acabar de ahorrar, hasta que le puedan devolver la plata y para eso es la doble asesoría, esa es una falacia irrespetuosa con la gente y yo exijo que se respete a la gente, o sea, estamos partiendo de la base de que este proyecto no se pueda aprobar porque son un rebaño que no mira y que entonces va a salir detrás de los que estamos defendiendo el proyecto de ley, no, eso no es así, yo les pido respeto con la gente, estimados compañeros, estamos diciendo que va a haber la posibilidad de cambiar de régimen con una doble asesoría, cómo se los hacemos entender y cambiar de régimen es en un sentido o en otro y no solamente pasarse del régimen privado al público, privado al público los que están perjudicados, los que fueron engañados, que, repito, yo soy testigo del engaño que nos trataron de tender, del engaño ojo y doctor Echavarría, no necesariamente los últimos salarios aumentan el ingreso, al aumentar el Ingreso base de cotización es el promedio de los últimos 10 años, yo me pensioné y ¿Sabe que me ayudó a subir mi nivel de pensión? Lo que había ganado 10 años atrás porque trabajaba en una empresa donde gana muy buena plata y eso fue lo que me ayudó a que mi pensión subiera, no los últimos, o sea, todo eso es relativo, si vamos a mirar caso por caso, todos los casos son distintos, pero nosotros tenemos que legislar es en general, la legislación tiene que ser en términos generales y generales es para que a los que se les cometió una injusticia, la puedan corregir, punto, ahí no hay más y el que se quiera quedar en el privado, se queda en el privado y el que se quiera pasar del público al privado también puede hacerlo, es que aquí estamos partiendo de supuestos falsos, totalmente falsos.

**El Presidente:** Gracias, doctor Gómez. Representante Jhon Arley Murillo para una réplica.

**H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez:** Presidente, mire, varios temas y a mi compañero Echavarría, claro que sabemos que nadie se pensiona con el salario que devengó en su momento y eso es claro, hay un Ingreso Base de Cotización, pero es un tema de equidad que yo

me pensione con el 60, 75, 70% de mi salario a que me pensione con el 10 o el 15% del promedio, es que eso es lo que está ocurriendo, ojo y no llevemos el tema a un sector donde se puede confundir, no, claro, nadie se pensiona con el salario que recibía, pero una cosa es que yo me pensione con el 70, 60% de mi salario a que me vaya a pensionar con el 10 o el 15 o el 20% que es lo que está ocurriendo hoy, ahí está la injusticia y la falta de equidad con aquel que trabajó, con aquel que, por sus estudios o por el trabajo que tenía, tuvo la posibilidad de tener un ingreso superior al mínimo porque aquí yo sí creo que no llevemos el tema a la gente que gana el Salario mínimo Legal Vigente, ellos no son los del problema, está para mucha gente que trabajó y cotizó mucho más allá del salario mínimo legal vigente, por lo tanto, eso es un tema que no debe quedar en duda... Retomo, Presidente, en ese caso no generemos esa discusión con la gente que devenga el mínimo buscando llevar lo que vamos a afectar a los más vulnerables, no, eso no es cierto, si queremos aquí decirlo, esto es para la gente que gana más del mínimo porque la gente cotizó y trabajó con un salario mucho más alto que el mínimo, eso hay que decirlo con tranquilidad, pero que por haber ganado más del mínimo entonces hoy tienen menos derecho, o sea, ¿El haber estudiado, el haberse formado, accedido a un buen empleo, haber ganado bien, es un pecado en esta sociedad? Pues qué es lo que estamos pensando, no señor, entonces es aquel que ganó mucho más, que ganaba 5 o 10 millones de pesos, pues, sí tiene derecho a pensionarse con un salario o una posición en proporción a lo que devengó y por qué entonces vamos a condenarlo a que se gane \$1,000.000 cuando tuvo un nivel de vida asociado a un mayor ingreso, eso no es justo y no es equitativo y no podemos permitirlo en este país. En relación, repito, con la sugestión colectiva, de aquí estamos generando, ojalá que sea cierto, a ver si con esa misma sujeción pues todos nos elegimos sin hacer campaña porque entonces lo que está significando es que a la gente vamos a convencerla y que la gente de aquí con este debate va salir a votar o salir a cambiarse de una vez, si así fuera, voy a pedir quién es el que sabe esa técnica para hacernos elegir sin problema, no señor, aquí la gente va a tomar su decisión, a la gente se le va a dar asesoría y cuando se da asesoría, a la gente le dan una hojita, alguna vez vi una que le decía, usted aquí se va a pensionar contando con estas condiciones, acá con tanto en estas condiciones, miren, muchas veces la gente se sienta en familia, con los hijos, revisan antes de tomar la decisión y dejemos que la gente tome la decisión, que tenga ese derecho, votemos en justicia y neguemos esta proposición de archivo y avancemos en la discusión y como lo decía ahora, cuando lleguemos al articulado del proyecto, demos toda la discusión posible, presentemos la proposición de modificación, de ajustes que sean pertinentes, pero no hundamos una iniciativa como esta, que lo único que busca es hacer justicia y repito y garantizarle a gente que trabajó toda la vida la dignidad en el ingreso por el cual laboró en su vida laboral. Gracias, Presidente.

**El Presidente:** Gracias, doctor Jhon Arley Murillo. Acá estamos dando todas las garantías en la discusión, por eso voy a pedirle al doctor Juan Carlos Wills que responda las dudas del doctor Juan Diego y luego al doctor Henry Correal para que cierre la discusión.

**H. Representante Juan Carlos Wills Ospina:** Listo, Presidente, gracias. Aquí tengo yo, querido doctor Juan Diego, el sin número de procesos que hay de gente que se pensionaría con un salario mínimo y la expectativa pensional que tuvieran en COLPENSIONES, estamos hablando de procesos que una persona se ganaría \$908.000 en el fondo privado y en el fondo público estaría ganándose \$1,914.000, \$1,632.000 en el fondo privado, esto es un ejemplo no más, \$5,300.000 en el fondo público, \$956.000 en el fondo privado, \$1,298.000 en el fondo público, \$908.526 en el privado \$2,200.000 en el fondo público, \$908.000 en el fondo privado, vea, esto es una persona que demanda por los \$200.000 que yo le digo, por los \$100.000 que estos son \$100.000, \$908.000 en el fondo privado llegaría a ganarse en fondo público \$1,022.000, no es quienes cotizan por un salario mínimo o no sino es la expectativa pensional de esa bolsa, de esas 466.000 personas víctimas, es que hoy lo primero que tenemos que llegar a la conclusión para votar este proyecto de ley es que estamos hablando de víctimas de los fondos privados, que fueron víctimas ¿Por qué? Porque había una permisibilidad comercial porque no existía esa doble asesoría entonces simplemente vestían como dijo el doctor Toro, mujeres bellas, tipos bien presentados a buscar a las mujeres y a los hombres para sacarle las firmas en los diferentes formularios, hombre, es increíble, vean, aquí está el sin número de demandas, se las puedo hacer llegar, queridos amigos, sin contar el número de demandas que hay por falsificación de firmas que lo hacían a propósito también para presentar informe de actividades y no sé, me imagino que les ponían metas para sacarle firma a la gente, pues, obviamente también habían

procesos de falsificación que hoy están padeciendo miles de colombianos, aquí independientemente es del monto que estén cotizando, es de la expectativa pensional que tenían, hay gente que de verdad, le acabo de mostrar una demanda por \$100.000, una demanda por \$300.000, otra demanda por \$500.000, es un sin número de demandas que de verdad estamos es protegiendo a la gente por cosas que son pequeñas, pero que una persona no se quiere ir a pensionar en el fondo privado y prefiere seguir ahorrando antes de irse pensionada porque necesita esos 300 o \$400.000 para mantener a su familia y reiterar, hombre, aquí la gente tiene la obligatoriedad de la doble asesoría, eso no es un chiste, a la gente le van a dar su doble asesoría, la doble asesoría está dentro del artículo, incluso, nadie se puede trasladar sin antes recibir y tomar la decisión consciente de dónde deben estar sus intereses pensionales, esto ya no obedece absolutamente a nada más, los informes de impacto fiscal de verdad, ustedes se dan cuenta, el mismo ministerio de Hacienda con los fondos privados ni siquiera se ponen de acuerdo en ponerle monto que es altísimo por parte de los 2, que va a tener un impacto fiscal, ya lo hemos reconocido absolutamente todos, por supuesto que va a tener un impacto fiscal, pero seguramente menor que el que se está ocasionando con la congestión de demandas judiciales donde el 92% están saliendo a favor de la gente y esto es lo que tenemos que entender, a favor de las víctimas, es que son víctimas de los fondos privados por quien hoy estamos legislando. Gracias, Presidente.

**El Presidente:** A usted, doctor Wills. Tiene la palabra el doctor Henry Fernando Correal, autor de la proposición.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera:** Presidente, gracias. Yo poniendo atenta nota de todas las intervenciones y de la falta de discusión según el doctor Murillo, dizque no ha habido, pero no estoy de acuerdo con eso, aquí se han hablado muchas cosas de lo frágil y de la gran problemática que tiene el Sistema de Pensiones en Colombia, o sea, todos tenemos unos argumentos que parten de unas razones que son valederas y que se deben de tener, pero vamos a ajustarnos al proyecto como tal que es autorizar a un cierto número de personas que no tuvieron doble asesoría porque no la había en su momento también, o sea, eso es una cosa que hay que mirar la doble asesoría es reciente, cuando se implementó en la reforma de tener la doble asesoría obligatoria como hoy la tienen, se ha venido reglamentando, se ha venido regulando desde el principio, por eso hoy vamos a mirar entonces qué es darle a un cierto número de personas que ya hoy no tienen la potestad de cambiar de régimen, o sea que para los hombres ya tienen más de 52 años y las mujeres más de 47 años, creo que eso ha sido como está contemplado en el proyecto, que se les permita poder cambiarse del Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media, pero así como está como está el proyecto hoy, no beneficia a las personas de un salario mínimo como aquí lo han manifestado ni ha sido la gran injusticia porque si como ya lo han mencionado mis antecesores, inclusive, les da más garantías quedarse una persona de salario mínimo quedarse en el fondo privado que pasarse al Régimen de Prima Media, hoy los que se beneficiarían son las grandes pensiones, hoy los que se beneficiarían son los que sí realmente van a requerir con la fórmula que tiene hoy en COLPENSIONES, van a requerir que el Estado le subsidiemos la pensión alta y ahí es donde yo no he estado de acuerdo y como está el proyecto hoy, sin entrar a moderarlo y sin entrar a mirar porque una de las contemplaciones podía ser era, bueno, podemos moderar el proyecto y ponerle limitantes de que, por ejemplo, no se pueda pasar nadie que tenga una expectativa de más de 4 salarios, que no se pueda modificar abruptamente, como me decía hoy acá el doctor Gómez, abruptamente la cotización porque es que el impacto que va a tener una persona con solo 2 años o póngale con 150 semanas, que puedan cambiar su cotización en el Régimen de Prima Media de 2 salarios a mucho más, el impacto que tiene en la liquidación de la pensión es bastante oneroso, por ejemplo, en el ejemplo que les ponía al principio, una persona que cotizando 2 salarios mínimos, con 2 años de cotización, con 10 salarios, pasándose de 2 a 10 salarios, el subsidio del Estado pasa de 100 millones de pesos a 639 millones de pesos, o sea, ahí ya vamos a tener de que el hueco fiscal sea todavía mucho más grande, entonces, Presidente, es hoy como está el proyecto radicado, como lo tenemos todos los representantes, tienen que hacerse muchísimos ajustes para que realmente pueda funcionar y no es la salvaguarda de cuidar las grandes injusticias porque realmente el grueso de la población que está hasta 3 salarios, realmente no se va a beneficiar, pero si va a generar un pánico y va a generar como argumentaban anteriormente que es que los fondos le mintieron, los engañaron y todo el mundo va a buscar cómo pasarse y van a encontrar esas fórmulas a las cuales yo sí le

tengo recelo como sería el cambio de la cotización, hoy yo venía cotizando porque ya sabía que ya se me pasó el término de la doble asesoría y poderme cambiar de régimen, pero hoy tengo un chico y me podría pasar, automáticamente voy a cambiar la cotización y voy a empezar a recibir subsidio del Estado, así que, por eso es que he presentado la proposición de archivo porque el proyecto como está radicado, como está, considero que es más mala la cura que la enfermedad, como dicen las adagios populares, entonces yo sí considero que hay que revisar el tema y mirar como poder buscar una Reforma Estructural hacia el Sistema de Pensiones, donde no es tanto el permitirle o curar la injusticia como venían diciendo, sino volver a revisar las fórmulas de cómo es que se liquida el derecho a la pensión en los 2 regímenes que tenemos hoy. Gracias, Presidente.

**El Presidente:** A usted, doctor Correal. Tiene la palabra el doctor Juan Diego Echavarría para cerrar la discusión.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:** Gracias, Presidente. Doctor Fabián, es que si votamos, posiblemente se pueda archivar el proyecto y aquí de pronto, doctor Wills, si usted me recibe esta propuesta, es como un término medio, equilibrado, ¿Cuál es el término medio? O sea, sigo con la misma posición del doctor Mauricio Toro que va a haber una mala información y va a haber un traslado masivo y eso generaría un problema grandísimo, está redactado simplemente que todo mundo se puede trasladar siempre y cuando estén entre esos años, ¿Cuál es la proposición? Incluirle en ese parágrafo transitorio que dice así, dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de la presente Ley se permitirá el traslado de afiliados entre los regímenes pensionales de Ahorro Individual con Solidaridad y Prima Media con Prestación Definida siempre que haya cotizado mínimo 750 semanas, sean hombres mayores de 52 años o mujeres mayores de 47, hasta ahí va el artículo, ¿Cuál es la propuesta? Siempre y cuando se acredite de manera sumaria la inducción al error, la UGPP será responsable de adelantar el trámite para determinar por medio de un procedimiento breve y sumario la inducción al error por parte de las administradoras de pensiones, entonces sería como incluirlo y dejarlo así porque ahí no saldría todo mundo hacia el fondo público sino que tendrá usted que acreditar a través de un procedimiento sumario para no acudir a instancias judiciales, a tener el desgaste económico y físico que propone el doctor Lorduy, y la UGPP entonces entrará a hacer la reglamentación porque aquí simplemente estamos estableciendo la norma y estamos estipulando ese término medio diciéndole, siempre y cuando se acredite de manera sumaria la inducción al error y ahí decimos, la UGPP será responsable de adelantar el trámite para determinar por medio un procedimiento breve y sumario, el procedimiento lo hace la UGPP. Para terminar, doctor Juan Carlos, es que en la argumentación sí manifestamos que hay una inducción en error, el doctor Gómez argumentaba que llegó una niña muy escotada a brindarle la doble asesoría y le dio la asesoría que no era real, cuando hay una niña con un escote profundo que de pronto le gusta al doctor Gómez, ahí puede generar una inducción a error, entonces ese inducción a error es el que estamos plasmando o en documentos que se plasmaron al final y que no se dijo efectivamente con qué se iba a pensionar, hay una inducción al error y la doble asesoría, doctor Henry, siempre ha existido, ojo, la obligatoriedad ha existido de que esté la doble asesoría, que no la brinden, es algo distinto, simplemente le estoy proponiendo, doctor Wills, un término intermedio que no quiere decir que esto sea la palabra de Dios sino que se puede corregir durante el proceso, estoy proponiendo esa fórmula intermedia que se puede mejorar o no se puede mejorar, es simplemente la propuesta. Gracias, Presidente.

**El Presidente:** Listo, doctor Juan Diego. Doctor Juan Carlos Wills, ahora sí tiene la palabra para responderle al doctor Juan Diego.

**H. Representante Juan Carlos Wills Ospina:** Gracias. Doctor Juan Diego, vea, no me parece descabellado siempre y cuando le coloquemos, hombre, por lo que hoy estamos legislando es por la falta de doble asesoría, ¿Qué pasó? Desde el año 1994 hasta el año 2014 no hubo nunca, no existía la doble asesoría, es más, la doble asesoría nació por un concepto de la Superintendencia y luego se empezó a volver a obligatoria, pero antes de eso no existía esa doble asesoría y los fallos judiciales están sancionando de alguna forma la nulidad de la afiliación en el fondo privado es porque no se demostró la doble asesoría, si quieres que pongamos dentro de los requisitos que se acredite de manera sumaria, no sé, la falta de la doble asesoría porque es que no hubo inducción a error, aquí lo que no hubo fue doble asesoría, hay gente que no



recibió nunca la doble asesoría y que simplemente se cambió por firmar el formulario por un termo, esa es la argumentación nuestra, es que los que hoy son víctimas de los fondos privados no tuvieron la posibilidad de decir, hombre, la información, la libertad informada que es un principio de las pensiones, el interés pensional de los colombianos tienen que estar previamente informados y por eso se creó la doble asesoría, es por esta razón por la que nosotros estamos pidiendo el traslado porque es que hoy, doctor Juan Diego, quienes están en la condición que les faltan menos de 10 años, que la Ley fue perversa o que les prohibió faltándoles 10 años para pensionarse y cambiarse de régimen pensional, la gente que hoy está en ese hueco, pues, fue la gente que no recibió la doble asesoría, los que están del año 2014 hacia acá, pues, somos los que podemos cambiarnos cuando nos dé la gana, finalmente ese es el tema.

**El Presidente:** Doctor César Lorduy, tiene usted el uso de la palabra.

**H. Representante César Augusto Lorduy Maldonado:** Vea, Presidente, cualquier propuesta que se formule tiene que originar un mandato obligatorio para COLPENSIONES, ojo, eso es muy importante, es decir, las demandas se presentan es porque dan origen a un fallo judicial que es de obligatorio cumplimiento por COLPENSIONES, cualquier mecanismo incluyendo la transacción, la conciliación, incluso, que se planteó con anterioridad, están sujetos a la discrecionalidad de un fondo de pensiones privado, luego entonces, de hecho, el demandado no es COLPENSIONES, en toda demanda laboral se llama a integrar la Litis aquel que pudiera resultar afectado por el fallo, pero COLPENSIONES no es demandado, los demandados son los fondos privados de pensiones y, eso es muy importante para efectos de las proposiciones, luego entonces cualquier propuesta tiene que ser destinada, dirigida al fondo privado de COLPENSIONES que nunca va a aceptar que no brindó la doble asesoría porque es que este problema se soluciona muy sencillo, si los fondos privados aceptaran, como lo dijo el doctor Wills, que hasta el año 2014 no brindaron la doble asesoría, pues, aquí no tendríamos ningún problema, así de sencillo, porque después del año 2014 eso no era necesario, luego establecer un mecanismo distinto al judicial tiene que ser un mandato del Congreso en general, pero no colocarle al ciudadano otra instancia de carácter administrativo como si fuera un proceso judicial más reducido. Muchas gracias, Presidente.

**El Presidente:** A usted, doctor Lorduy. Tiene la palabra, doctor Jorge Gómez.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:** Una cosa adicional, señor Presidente. Cuando entró en vigencia la Ley 100 fueron a saco los fondos privados de pensiones por los que teníamos un bono pensional alto e iban con el dato de cuánto vale, ay, ¿Usted sabe cuánto vale su bono pensional? Pásese para acá que aquí le va mejor, si yo me hubiera pasado, doctor Echavarría, cómo puedo probar que me indujeron al error, si eso lo dijeron verbalmente, no hay nada escrito, la única manera de probar que hubo inducción al error es que no hubo doble asesoría, punto, ojo, doctor Wills y aquí hay un problema, si quieren que sigamos profundizando, la Ley, incluso, se podría mejorar porque hoy hay una injusticia grandísima todavía, es que a los patrones afilian al trabajador al fondo privado de pensiones que tiene relaciones comerciales con su empresa porque Bancolombia, el Banco de Bogotá, el Banco Popular, AV Villas, todo el Grupo Aval le dicen a sus clientes, a los que les prestan plata, a los que les dan sobregiro para pagar la nómina, les dicen, pero venga, hagamos la reciprocidad, yo le abro su cuenta, le doy crédito, le abro tarjeta de crédito, le abro un sobregiro, pero usted me afilia a su gente aquí al fondo de pensiones y eso ahí tampoco hay doble asesoría, así y sea obligación, no hay doble asesoría porque el trabajador que empieza a trabajar, ni siquiera sabe, lo afiliaron sin preguntarle, o sea, esto es una cosa que hoy pues, imagínese el enredo que hay por esto, cómo será que pongamos obligatorio que, además de doble asesoría, el patrón no puede afiliarse a dónde le dé la gana, es eso, pero yo digo, del ahogado el sombrero, breguemos avanzar siquiera en esto y si quieren meterle una cosa adicional, listo, que se pruebe que no hubo doble asesoría, pero esa sí es mamey porque no había doble asesoría en ese entonces, ¿El Seguro Social qué asesoría prestaba? Si estaba en bancarrota y en liquidación, a mí el Seguro Social no me iba a asesorar para decir que mi bono pensional era muy grande y que era mejor que me quedara en el seguro y que después se volvió COLPENSIONES, entonces yo creo, doctor Echavarría, que, si esa adición al parágrafo es que de manera sumaria se demuestre que no hubo doble asesoría, yo no veo problema, pero que de manera sumaria se demuestre que hubo inducción al error, pues, es imposible de probar, o sea, inducción al error, realmente el fondo de las demandas cuál es, están

fallando ¿Por qué? Porque es evidente, la única evidencia que hay es que no hubo doble asesoría, punto.

**El Presidente:** Gracias, doctor Gómez. Doctor Henry Correal, tiene usted el uso de la palabra.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera:** Presidente, por qué no nos regala un receso para ver si logramos un consenso con la propuesta del doctor Echavarría y retiraríamos la proposición de archivo.

**El Presidente:** Perfecto. Vamos a dar un receso de 5 minutos, entonces para que podamos llegar a un acuerdo sobre este tema. Bueno, Secretario, reiniciamos entonces la sesión. Tiene la palabra, doctor Henry Fernando Correal.

**El Secretario:** Presidente, ya fue leída la proposición de archivo del proyecto de ley, me dicen que hay un acuerdo, pero yo lo necesito, no he visto la proposición del acuerdo. Bueno no ha retirado la proposición.

**El Presidente:** Perfecto, entonces continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario, por favor, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de voto de los congresistas.

**El Secretario:** Certifico el ingreso del doctor Correa que tenía problemas de conectividad. Presidente, vamos a votar la proposición de archivo del proyecto de ley No. 018 de 2021, presentada por el doctor Henry Fernando Correal, votando **SÍ**, se aprueba el archivo del proyecto, votando **NO**, no se aprueba.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	X	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN	X	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	X	
4	CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO		X
5	CORREA LÓPEZ JOSÉ LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	X	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY	X	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DÍAZ PLATA FABIÁN		X
10	ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO	X	
11	GÓMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		X
12	HURTADO SÁNCHEZ NORMA	X	
13	MUÑOZ CERÓN FABER ALBERTO	X	
14	MURILLO BENÍTEZ JHON ARLEY		X
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS		X
17	SÁNCHEZ LEAL ÁNGELA PATRICIA		X
18	SOTO DE GÓMEZ MARÍA CRISTINA		X
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRÉS	X	
<b>VOTACION TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>7</b>

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:** Secretario cierre el registro e Informe el resultado.

**El Secretario:** Presidente, la proposición de archivo del proyecto de ley No. 018 de 2021 ha sido aprobada, por el **SÍ**, 9 votos, por el **NO**, 7 votos, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición de archivo.

**El Presidente:** Gracias, Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

**El Secretario:** El siguiente punto del Orden del Día, Presidente, es el IV, anuncio de proyectos de ley, si usted me autoriza, voy a anunciar.

**El Presidente:** Anuncie proyectos, Secretario.

**El Secretario:** Vamos a anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión donde se discutan y se voten proyectos de ley, proyecto de ley No. 087 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 301 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 253 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 081 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 091 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 101 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 283 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 133 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 313 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 318 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 176 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 187 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 095 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 309 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 249 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 168 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 278 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 271 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 071 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 244 de 2021 – Cámara, proyecto de ley No. 111 de 2021 – Cámara. Hemos anunciado los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley, Presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias, Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

**El Secretario:** El siguiente punto del Orden del Día es el V, lo que propongan los honorables representantes y me informan que no hay proposiciones, Presidente.

**El Presidente:** Perfecto, Secretario. Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes.

**El Secretario:** Presidente, por orden suya se levanta la sesión siendo las 12:55 horas y el Presidente ha citado para el próximo martes a las 09:00 horas.



**JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA**  
Presidente




**CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO**  
Vicepresidente



**ORLANDO ANÍBAL GUERRA DE LA ROSA**  
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.  
El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.  
Elaboró: Sharick Sierra López.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT. 889390058-9</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 3 Mes XI Año 2021

Hora Inicio: 9:41

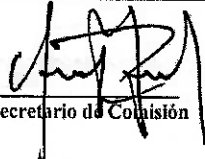
Asunto: Llamado a Lista

Hora Terminación: 12:55.

Acta No: \_\_\_\_\_

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/			
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		9:47		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		10:05		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/			
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		12:44		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		9:59		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/			
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
9	DIAZ PLATA FABIAN	/			
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/			
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/			
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		9:53		
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		9:48		
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		9:45		
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/			
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/			
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/			
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/			


OBSERVACIONES GENERALES:

  
Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 11 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
twitter@camaracolombia  
Facebook: camara\_derepresentantes  
PBX 3904050-01-02  
Línea Gratuita: 018000122512

	<b>Comisión VII Constitucional Permanente</b>		CÓDIGO	L-M.C-3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 3 Mes XI Año 2021

Hora de inicio \_\_\_\_\_

Asunto: Orden del día

Hora Terminación \_\_\_\_\_

Acta: \_\_\_\_\_

*Amo de*

	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

14

\_\_\_\_\_  
Secretario de Comisión


\_\_\_\_\_  
Elaboró:

2

Calle 10 No 7-50 Capitania Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
twitter@camaracolombia  
Facebook: camaraderepresentantes  
PBX 3904050-01-02  
Linea Gratuita: 018000122512

19

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999029-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M C3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 3 Mes XI Año 2021

Hora de Inicio \_\_\_\_\_

Asunto: Aprorbaron Actas.

Hora Terminación \_\_\_\_\_

Acta: \_\_\_\_\_

Nº 16 de 22-X-2021  
Nº 21 de 13-X-2021

*Aprorbad@s*

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

15

OBSERVACIONES GENERALES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Secretario de Comisión

3  
\_\_\_\_\_  
Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
twitter: @camaracolombia  
Facebook: camaraderepresentantes  
PBX 3994050-01-02  
Línea Gratuita: 018000122512

18

Fecha: Día 3 Mes XI Año 2021

Hora de inicio \_\_\_\_\_

Asunto: Suprademanda Norma Hurtado  
Acta: PL 018-2021 emere.

Hora Terminación Nagode

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		-
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		-
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		-
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		-
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN	-	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		-
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO		-
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		-
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		-
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		-
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		-
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	

4                      10

OBSERVACIONES GENERALES:

\_\_\_\_\_


Secretario de Comisión

Elaboró: 4

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nueva del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
twitter: @camaracolombia  
Facebook: camaraderepresentantes  
PBX 3904050-01-02  
Línea Gratuita: 018000122512

70

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA REPRESENTANTE AQUELLE VIVE LA DEMOCRACIA TEL. 819999092-9</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSION	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1
	Legislatura 2021-2022			

Fecha: Día 3 Mes XI Año 2021

Hora de inicio \_\_\_\_\_

Asunto: Proposición de Archivo PL 018-2021 Cámara

Hora Terminación \_\_\_\_\_

Acta: \_\_\_\_\_

*Archivo*

	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		-
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN		-
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		-
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		-
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		-
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		-
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		-
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	

9                      7

OBSERVACIONES GENERALES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Secretario de Comisión

5  
\_\_\_\_\_  
Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B-42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
twitter: @camaracolombia  
Facebook: camara de representantes  
PBX 3504059-01-02  
Línea Gratuita: 018000122512

22